



# CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**  
**N° 019-2025-2-0744-AOP**

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN  
MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN

“ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA CON DOCUMENTACIÓN  
CARENTE DE VERACIDAD EN LOS PROCESOS DE  
SELECCIÓN CAS N°S 002 Y 005-2024-GRSM/DRESM  
(NECESIDADES TRANSITORIAS)”

TOMO I DE I

MOYOBAMBA, 18 DE JULIO DE 2025

SAN MARTÍN – PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**  
**N° 019-2025-2-0744-AOP**

**“ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA CON DOCUMENTACIÓN CARENTE DE VERACIDAD EN  
LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CAS N°S 002 Y 005-2024-GRSM/DRESM (NECESIDADES  
TRANSITORIAS)”**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	1
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	44
V. CONCLUSIÓN	44
VI. RECOMENDACIÓN	44
APÉNDICE	



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Ángel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

## INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 019-2025-2-0744-AOP

### **“ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA CON DOCUMENTACIÓN CARENTE DE VERACIDAD EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CAS N°S 002 Y 005-2024-GRSM/DRESM (NECESIDADES TRANSITORIAS)”**

#### I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Dirección Regional de Educación de San Martín, en adelante la “DRESM”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2-0744-2024-014, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 007-2023-CG/VCIC, “Acción de Oficio Posterior”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 253-2023-CG de 7 de junio de 2023 y modificatorias.

#### II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, la existencia de hechos irregulares evidenciados en los Procesos CAS N°s 002 y 005-2024-GRSM/DRESM de la Dirección Regional de Educación de San Martín; con el propósito de que el Titular de la Entidad o responsable de la dependencia adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

#### III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Mediante carta n.º 001-2024 de 20 de junio de 2024<sup>1</sup> y carta s/n de 8 de noviembre de 2024<sup>2</sup>, en sus asuntos señalan lo siguiente: “Irregularidades en Proceso CAS para Contratación de Personal para el PP068 Prevaed”, para contratación de personal referidos a los Procesos CAS n.ºs 002 y 005-2024-GRSM/DRESM, en adelante “Proceso CAS 002-2024” y “Proceso CAS 005-2024”. Las cartas antes citadas señalan las siguientes irregularidades:

“(…)

**CASO 01: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FALSIFICADOS EN CONCURSO CAS – SR. TORRES GRANDEZ, DALEMBER:**

#### DESCRIPCIÓN DEL CASO:

El profesional **TORRES GRANDEZ, DALEMBER**, identificado con el (...), postuló al concurso **CAS N° 002-2024-GRSM/DRESM** llevado a cabo en 01 de abril del 2024. Cargo de coordinador local de la **UGEL HUALLAGA**. Durante el proceso de selección, **TORRES GRANDEZ, DALEMBER** presentó una serie de documentos que incluían una constancia de trabajo y certificados de estudios. Basándose en estos documentos, el postulante fue declarado ganador del concurso y se adjudicó el puesto.

#### IRREGULARIDADES DETECTADAS

Se hizo las revisiones cruzadas con las instituciones correspondientes, se ha detectado que los documentos presentados por **TORRES GRANDEZ, DALEMBER** mostraban signos claros de falsificación:

<sup>1</sup> Dirigido a la Directora Regional de Educación de San Martín, con atención al Órgano de Control Institucional con fecha de recepción 21 de junio de 2024.

<sup>2</sup> Dirigido a la Contraloría General de la República, con fecha de recepción 8 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

1. **Constancia de Trabajo:** La constancia de trabajo presentada no coincide con los registros oficiales de la supuesta entidad (Municipalidad Distrital de San Hilarion). Las fechas, cargos y firmas no corresponden a la realidad, y la institución ha confirmado que nunca emitió dicho documento.
2. **Certificados de Estudios:** Los certificados de cursos (diplomado) presentados han sido verificados con la institución (portal web) correspondiente, la cual ha confirmado que estos documentos no son auténticos y que **TORRES GRANDEZ, DALEMBER** no ha completado los estudios ni ha obtenido las calificaciones que se indican en los certificados.

**EVIDENCIA DE FAVORITISMO:**

Además de las irregularidades documentales, se ha evidenciado un claro caso de favoritismo. Durante el proceso de selección, el **MIEMBRO TITULAR del comité de evaluación** de acuerdo a la resolución directoral regional N° 863-2024-GRSM/DRE, el Administrador **ASCHERI TORRES, JOSÉ ERICK** resultó ser el tío de **TORRES GRANDEZ, DALEMBER**. Esta relación familiar no fue declarada, lo que viola los principios de transparencia e imparcialidad del proceso de selección y sugiere un conflicto de intereses que pudo haber influido en el resultado del concurso.

**SE SOLICITA: SE INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:**

(...).

**CASO 02: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FALSIFICADOS EN CONCURSO CAS – SR. GARCÍA SÁNCHEZ MARK PIERRE:**

**DESCRIPCIÓN DEL CASO:**

El profesional **GARCIA SANCHEZ, MARK PIERRE**, identificado con el (...), postuló inicialmente al concurso **CAS N° 002-2024-GRSM/DRESM** llevado a cabo en 01 de abril del 2024. Cargo de coordinador local de la **UGEL BELLAVISTA**. Durante este proceso, su candidatura fue evaluada conforme a los criterios establecidos y, como resultado, fue declarado **NO APTO**, debido a que no cumplía con algunos de los requisitos esenciales del puesto.

Posteriormente, en una nueva convocatoria del mismo puesto **CAS N° 005-2024-GRSM/DRESM** realizada el mismo profesional volvió a postular. En esta ocasión, presentó una serie de documentos **adicionales, modificados y falsificados** que, tras una revisión inicial, aparentaban cumplir con los requisitos del concurso. Como resultado, **GARCIA SANCHEZ, MARK PIERRE** fue declarado ganador y se le adjudicó el puesto.

**CONTRADICCIONES Y DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES:**

Se detectaron varias contradicciones significativas entre los documentos presentados en ambas postulaciones. Los documentos presentados en la segunda postulación muestran signos evidentes de falsificación y alteración, incluyendo **CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA LABORAL** que no coincidían con los registros originales.

(...)

**SE SOLICITA: SE INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.**

(...)

**CASO 03: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FALSIFICADOS EN CONCURSO CAS – SRA. SABOYA PISCO, ANABEL:**

**DESCRIPCIÓN DEL CASO:**

La profesional **SABOYA PISCO, ANABEL**, identificada con el (...), postuló inicialmente al concurso **CAS N° 002-2024-GRSM/DRESM** llevado a cabo en 01 de abril del 2024. Cargo de coordinador local de la **UGEL RIOJA**. Durante este proceso, su candidatura fue evaluada conforme a los criterios establecidos y, como



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

resultado, fue declarado **NO APTO**, debido a que no cumplía con algunos de los requisitos esenciales del puesto.

Posteriormente, en una nueva convocatoria del mismo puesto **CAS N° 005-2024-GRSM/DRESM** realizada en el mismo profesional volvió a postular. En esta ocasión, presentó una serie de documentos **adicionales, modificados y falsificados** que, tras una revisión inicial, aparentaban cumplir con los requisitos del concurso. Como resultado, **SABOYA PISCO, ANABEL**, fue declarado ganador y se le adjudicó el puesto de coordinador local de la **UGEL MARISCAL CACERES**. Asimismo, también falsifico documentos para poder cumplir con el perfil en **LOCACIÓN DE SERVICIOS** con sede **UGEL RIOJA**.

**CONTRADICCIONES Y DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES:**

Se detectaron varias contradicciones significativas entre los documentos presentados en ambas postulaciones. Los documentos presentados en la segunda postulación muestran signos evidentes de falsificación y alteración, incluyendo **CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA LABORAL** que no coincidían con los registros originales.

(...)

**EVIDENCIA DE FAVORITISMO:**

Además de las irregularidades documentales, se ha evidenciado un claro caso de favoritismo. Durante el proceso de selección, la **COORDINADORA REGIONAL DE PREVAED DRESM**, la Profesora **ALVARADO PISCO, AFELINA** resultó ser el tía de **SABOYA PISCO, ANABEL**. Esta relación familiar no fue declarada, lo que viola los principios de transparencia e imparcialidad del proceso de selección y sugiere un conflicto de intereses que pudo haber influido en el resultado del concurso.

**SE SOLICITA: SE INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:**

(...).”

Como resultado de la evaluación al hecho reportado, se ha identificado la existencia de un hecho irregular que amerita que el Titular de la Entidad adopte acciones, el mismo que se describe a continuación:

**POSTULANTES ADJUDICADOS PRESENTARON DOCUMENTACIÓN CARENTE DE VERACIDAD EN DOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, PARA ACCEDER A PUESTOS PÚBLICOS, ADEMÁS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EVALUÓ INADECUADAMENTE A DICHS POSTULANTES, VULNERANDO LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO, LA MERITOCRACIA E IDONEIDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE PROBIDAD E IMPARCIALIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Sobre el particular, de la revisión a la carta n.º 001-2024 de 20 de junio de 2024<sup>3</sup> y carta s/n de 8 de noviembre de 2024<sup>4</sup>, se advirtió que en los Procesos CAS 002 y 005-2024 tres (3) postulantes, habrían presentado documentación carente de veracidad, y entre otros, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 1  
RELACIÓN DE SERVIDORES QUE HABRÍAN PRESENTADO DOCUMENTACIÓN CARENTES DE VERACIDAD EN LOS PROCESOS CAS N°S 002 Y 005-2024-GRSM/DRESM**

N°	Nombres y Apellidos	Proceso CAS	Puesto adjudicado por la DRESM	Resumen de presuntas irregularidades
1	Dalemer Torres Grandez	002-2024-GRSM/DRESM	Coordinador Local – UGEL Huallaga	a. Presentó una serie de documentos que incluían una constancia de trabajo y certificados de estudios. Fue declarado ganador del concurso y se le adjudicó el puesto.

<sup>3</sup> Dirigido a la Directora Regional de Educación de San Martín, con atención al Órgano de Control Institucional con fecha de recepción 21 de junio de 2024.

<sup>4</sup> Dirigido a la Contraloría General de la República, con fecha de recepción 8 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

N°	Nombres y Apellidos	Proceso CAS	Puesto adjudicado por la DRESM	Resumen de presuntas irregularidades
				<p>b. Constancia de Trabajo: La constancia de trabajo presentada no coincide con los registros oficiales de la supuesta entidad (<b>Municipalidad Distrital de San Hilarión</b>).</p> <p>c. Certificado de estudios: Los certificados de cursos (diplomado) presentados han sido verificados con la institución (portal web), <b>la cual ha confirmado que no son auténticos</b>.</p> <p>d. Miembro titular del comité de evaluación de acuerdo a la Resolución Directoral Regional n.º 0863-2024-GRSM/DRE, el administrador José Erick Ascheri Torres resultó ser el tío de Dalember Torres Grandez. Esta relación familiar no fue declarada, lo que viola los principios de transparencia e imparcialidad del proceso de selección y sugiere un conflicto de intereses que pudo haber influido en el resultado del concurso.</p>
2	Mark Pierre García Sánchez	002 y 005-2024-GRSM/DRESM	Coordinador Local – UGEL Bellavista	<p>a. El profesional Mark Pierre García Sánchez, inicialmente postuló al <b>Proceso CAS 002-2024</b> llevado a cabo el 1 de abril de 2024. Cargo de Coordinador Local de la UGEL Bellavista. Durante este proceso fue evaluado conforme a los criterios establecidos y como resultado fue declarado <b>NO APTO</b>, debido a que no cumplía con algunos de los requisitos esenciales para el puesto.</p> <p>b. Posteriormente, en una nueva convocatoria <b>Proceso CAS 005-2024</b> volvió a postular. En esta ocasión presentó una serie de documentos adicionales, modificados y falsificados que tras una revisión inicial aparentaban cumplir con los requisitos del concurso. Como resultado fue declarado ganador y <b>se le adjudicó la buena pro</b>.</p> <p>c. Los documentos presentados en el <b>Proceso CAS 005-2024 muestran signos evidentes de falsificación y alteración</b>, incluyendo certificados de estudios y experiencia laboral que no coincidían con los registros originales.</p>
	Anabel Saboya Pisco	002 y 005-2024-GRSM/DRESM	Coordinador Local – UGEL Mariscal Cáceres	<p>a. La profesional Anabel Saboya Pisco, inicialmente postuló al <b>Proceso CAS 002-2024</b> llevado a cabo el 1 de abril de 2024. Cargo de Coordinador Local de la UGEL Rioja. Durante este proceso fue evaluado conforme a los criterios establecidos y como resultado fue declarado <b>NO APTO</b>, debido a que no cumplía con algunos de los requisitos esenciales para el puesto.</p> <p>b. Posteriormente, en una nueva convocatoria <b>Proceso CAS 005-2024</b> volvió a postular. <b>En esta ocasión presentó una serie de documentos adicionales</b>, presuntamente <b>modificados y falsificados</b> que tras una revisión inicial aparentaban cumplir con los requisitos del concurso. Como resultado fue declarado ganador y <b>se le adjudicó el puesto de Coordinador Local de la UGEL Mariscal Cáceres</b>. Asimismo, también habría falsificado documentos para poder cumplir con el perfil en locación de servicios con sede UGEL Rioja.</p> <p>c. Los documentos presentados en el Proceso CAS 005-2024 muestran signos evidentes de falsificación y alteración, incluyendo certificados de estudios y experiencia laboral que no coincidían con los registros originales.</p> <p>d. Durante el proceso de selección, la Coordinadora Regional de PREVAED DRESM, la profesora Afelina Alvarado Pisco resultó ser la tía de Anabel Saboya Pisco. Esta relación no fue declarada, lo que viola los principios de transparencia e imparcialidad y sugiere conflictos de intereses que pudo haber influido en el resultado del concurso.</p>



Firmado digitalmente por CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA BARDALEZ Joice FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00

**Fuente** : Carta n.º 001-2024 de 20 de junio de 2024 y carta s/n de 8 de noviembre de 2024.  
**Elaborado por** : Comisión de Control.

**1. DALEMBER TORRES GRANDEZ (PROCESO CAS 002-2024 Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CARENTES DE VERACIDAD)**

**PROCESO CAS 002-2024**

Mediante Resolución Directoral Regional n.º 0863-2024-GRSM/DRE<sup>5</sup> de 19 de marzo de 2024, el director de la DRESM, resolvió conformar el comité de selección encargado de conducir el Proceso de selección N° 002-2024-GRSM/DRESM, conformado de acuerdo al siguiente detalle:

“(…)”

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección N° 002-2024-GRSM/DRESM, para la Contratación Administrativa de Servicios en el Programa Presupuestal 068-Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PREVAED)**

<sup>5</sup> De acuerdo a la información alcanzada a la Gerencia Regional de Control San Martín, mediante oficio n.º 146-2025-GRSM/DRESM/OA/RRHH/D de 10 de marzo de 2025, suscrito por Edgar Moisés Julca Chuquiata, director Regional de Educación de San Martín, señala: “(…), cumplimos con remitir la información requerida por su despacho: 1. Copia visada de la Resolución de aprobación de bases y designación de la comisión evaluadora del Proceso CAS N° 002-2024-GRSM/DRESM-PREVAED.”. Así como al seguimiento de la nota de coordinación n.º 153-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH de 4 de marzo de 2024, Trámite n.º 019-2024063144, en la cual señala en el asunto: “(…) SOLICITO APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO CAS N° 002-2024-GRSM/DRESM. (...) RDR SOBRE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PP 0068 – PREVAED”

del ámbito de la Dirección Regional de Educación San Martín, en el marco del régimen especial del Decreto N° 1057, correspondiente al año 2024, el cual queda integrado por las siguientes personas:

**Miembros titulares:**

- **LUIS DEL ÁGUILA VALENCIA – Presidente.**  
Director de Gestión Pedagógica DRE San Martín.
- **SANDRA MANAYAY PILCO<sup>6</sup> – Miembro.**  
Responsable de Gestión de Recursos Humanos DRE San Martín.
- **JOSÉ ERIK ASCHERI TORRES – Miembro.**  
Jefe de la Oficina de Administración DRE San Martín.

**Miembros suplentes:**

- **ERLINDA JHOHANNA BRIONES SILVA – Presidente.**  
Administrativo – PREVAED DRE San Martín.
  - **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO<sup>7</sup> – Miembro.**  
Asistente Legal de Recursos Humanos DRE San Martín.
  - **DIANA SOPLIN PIÑA – Miembro.**  
Responsable de Contabilidad DRE San Martín.
- (...).”

En el numeral II. Perfil de puesto y numeral VII. Etapas de selección, de las bases del Proceso CAS n.º 002-2024 para el puesto de coordinador local, señalan los requisitos y criterios siguientes:

“(...)

**II. PERFIL DE PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulado o bachiller en carreras profesionales de Educación, Administración, Economía, Ingeniería, Arquitectura o Geografía.</li> </ul>
Cursos y/o programa de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso, especializaciones, diplomados en programas públicos y/o gestión del riesgo de desastres, plan familiar de emergencia y evaluación del riesgo de desastres.</li> </ul>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general mínima de dos (2) años en programas de Educación y/o programas presupuestales en el sector público.</li> <li>• Experiencia específica mínima de un (01) año en puestos vinculados a la gestión del riesgo de desastres o afines.</li> </ul>
Conocimiento para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en herramientas informáticas de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones y otros).</li> </ul>
Habilidades o competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Proactividad.</li> <li>• Responsabilidad.</li> <li>• Empatía.</li> </ul>

(...).

**VII. ETAPAS DE SELECCIÓN**

La selección se realiza tomando en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

<sup>6</sup> Posteriormente fue reemplazado por la designación de un integrante en su calidad de miembro titular de comité, a través de la Resolución Directoral Regional n.º 1065-2024-GRSM-DRE de 5 de abril de 2024, en su artículo primero, señala lo siguiente: “(...) **DESIGNAR** a partir del 26 de marzo de 2024 al señor **JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA** como miembro titular, (...) del Comité de Selección N° 002-2024-GRSM/DRESM (...).”

<sup>7</sup> Reemplazado por la designación de un integrante en su calidad de miembro suplente de comité, a través de la Resolución Directoral Regional n.º 1065-2024-GRSM-DRE de 5 de abril de 2024, en su artículo primero, señala lo siguiente: “(...) **DESIGNAR** a partir del 26 de marzo de 2024 al señor (...) **FRANKLIN JHOEL CORDOVA CRUZ** como miembro suplente del Comité de Selección N° 002-2024-GRSM/DRESM (...).”



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

EVALUACIONES	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
<b>A. EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>100%</b>	<b>40</b>	<b>50</b>
A1. Formación Académica	23%	9	11
A2. Estudios complementarios: especialización, diplomados, cursos, certificados y talleres.	20%	8	10
A3. Experiencia General	25%	10	13
A4. Experiencia Específica	32%	13	16
<b>Puntaje Total de la Evaluación del currículo vitae</b>		<b>40</b>	<b>50</b>
<b>B. ENTREVISTA PERSONAL</b>			
B1. Dominio temático de la intervención	<b>100%</b>	<b>40</b>	<b>50</b>
B2. Capacidad de Liderazgo			
B3. Iniciativa y actitud			
<b>Puntaje Total de Entrevista</b>		<b>40</b>	<b>50</b>
<b>PUNTAJE TOTAL (A+B)</b>		<b>80</b>	<b>100</b>

- Cada etapa del proceso tiene puntaje y son eliminatorias, por lo cual, solo podrán acceder a la siguiente evaluación aquellos postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación anterior.
- El puntaje mínimo aprobatorio total será de **ochenta (80) puntos**.

(...)

### 7.1. Evaluación curricular

Se realiza la verificación de los requisitos mínimos establecidos en el perfil, en base a lo declarado en la Ficha de Postulación, de cumplir el postulante con los requisitos mínimos se otorga la condición de “**CALIFICA**”, y en caso de incumplimiento con al menos uno de los requisitos mínimos, se califica como “**NO CALIFICA**”.

De obtener el/la postulante la condición de “**CALIFICA**”, se realiza la evaluación curricular otorgando puntajes en base a los documentos adjuntos, los mismos que sustentan el cumplimiento de los requisitos, y que deberán ser sustentados del siguiente modo:

(...)

#### ➤ **Experiencia laboral:**

- a. Se evaluará la experiencia laboral general experiencia específica conforme a lo declarado por el postulante en relación a los requisitos exigidos en el perfil del puesto al que postulan.
- b. El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual el postulante deberá haber presentado durante su registro la constancia de egresado. Caso contrario, se contabilizará desde la fecha de obtención establecido en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional).  
(...).
- d. La experiencia deberá acreditarse con certificados o constancias de trabajo, constancias de prestación de servicios, órdenes de servicios, contratos, adendas, y/o resoluciones de designación/encargatura y de cese (necesariamente deberán presentar los dos) que prueban la experiencia requerida, debiendo contener como mínimo el cargo o función desarrollada o servicio prestado, fecha de inicio y fin del periodo laborado, y contener sellos y firmas legibles. No se considerará los documentos que no señalen la fecha de inicio y la fecha de fin, o el plazo del servicio.  
(...).
- f. La experiencia específica es aquella que se encuentra asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la Entidad.

La experiencia específica es aquella que se encuentra asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la Entidad.

- g. En caso el postulante haya laborado simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.

(...)



Firmado digitalmente por  
 CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SILVA BARDALEZ Joice FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PEREYRA CESPEDES Miguel  
 Angel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

k. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia se contabilizará las fechas que no se crucen paralelamente.  
(...)

**7.2. Entrevista Personal**

Sólo acceden a la entrevista los/as postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular.  
(...)

**XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:**

**11.1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- (...)
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes alcance el puntaje mínimo en cada etapa.
- (...).

(...).”

De la verificación al documento “Resultados Preliminares del Proceso de Evaluación (...)”<sup>8</sup> del Proceso CAS 002-2024 de 25 de marzo de 2024 elaborado por el Comité de Evaluación, se aprecia que el postulante a la plaza: coordinador local PREVAED “UGEL Huallaga”, Dalember Torres Grandez, en el rubro condición resultó ser “APTO” y en observaciones “PASA A ENTREVISTA”, siendo entre otros detalles, conforme la imagen siguiente:

“(...)

RESULTADO PRELIMINAR DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N°1057																
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° EXPEDIENTE	PLAZA: COORDINADOR LOCAL PREVAED - "UGEL HUALLAGA"										PUNTAJE FINAL	CARGO QUE POSTULA	OBSERVACIONES
				ASPECTO A EVALUAR												
				Experiencia General	Experiencia Específica	Formación Académica	grados académicos y/o nivel de estudios	Cursos y Programas de Especialización	CONDICIÓN	Formación Académica	Estudios complementarios	Experiencia laboral General	Experiencia laboral Específica			
1	TORRES GRANDEZ DALEMBER	[REDACTED]	019-2024607362	SI	SI	SI	SI	APTO	10	9	10	14	43	COORDINADOR LOCAL	PASA A ENTREVISTA	

(...).”

De la revisión al documento del Comité de Evaluación “Resultados Finales”<sup>9</sup> del Proceso CAS 002-2024 de 1 de abril de 2024, se aprecia que Dalember Torres Grandez, resultó ser “GANADOR” a un puntaje final de “88”, conforme a la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA BARDALEZ Joice FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por PEREYRA CESPEDES Miguel Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

<sup>8</sup> Página 8.  
<sup>9</sup> Página 3.

“(...)

• <b>Puesto: Coordinador Local – UGEL Huallaga.</b>				
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>		<b>RESULTADO</b>		
TORRES GRANDEZ DALEMBER		<b>GANADOR</b>		
<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>
1	TORRES GRANDEZ DALEMBER	43	45	88

(...)”

Cabe precisar que, como resultado del proceso CAS 002-2024 en la “Ficha de Evaluación – Entrevista Personal” y “Ficha de Evaluación de la Hoja de Vida” de 26 de marzo de 2024 de Dalember Torres Grandez, evaluadas por el comité de selección<sup>10</sup> se realizó tal como se muestra en las imágenes n.ºs 1 y 2 siguientes:

**IMAGEN N° 1**  
**FICHA DE EVALUACIÓN – ENTREVISTA PERSONAL**

 <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>COMITÉ DE SELECCIÓN</b> <small>“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”</small>				
PROCESO CAS N° 002-2024-GRSM/DRESM FICHA DE EVALUACIÓN - ENTREVISTA PERSONAL				
<b>CARGO AL QUE POSTULA</b>	COORDINADOR LOCAL - PREVAED			
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	TORRES GRANDEZ DALEMBER			
<b>FECHA</b>	26/03/2024			
<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>PUNTAJE MÍNIMO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	
B.1 DOMINIO TÉMatico DE LA INTERVENCIÓN	40	50	✓	
B.2 CAPACIDAD DE LIDERAZGO			✓	
B.3 INICIATIVA Y ACTITUD			✓	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	40	50	0	
Moyobamba, 26 de marzo de 2024 EL COMITÉ DE SELECCIÓN				
				

**Fuente** : Ficha de Evaluación – Entrevista Personal de 26 de marzo de 2024.



Firmado digitalmente por  
 CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SILVA BARDALEZ Joice FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PEREYRA CESPEDES Miguel  
 Angel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

<sup>10</sup> Integrado por: Luis Del Águila Valencia – presidente; y, Juan Carlos Sandoval Isla y José Erick Ascheri Torres – miembros.

**IMAGEN N° 2**  
**FICHA DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN				
GRUPO DE ADMISIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS				
PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2024-GRSM/DRESM				
FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA				
CARGO AL QUE POSTULA	COORDINADOR LOCAL - PREVAED UGEL HUALLAGA			
APELLIDOS Y NOMBRES	TORRES GRANDEZ DALEMBER			
NOMBRE DEL EVALUADOR				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS				
		SI TIENE	NO TIENE	
Experiencia General	■ Menos dos (02) años en programas de Educación y/o Programas Presupuestales en el sector público.	X		
Experiencia Específica	■ Menos un (01) año en puestos vinculados a la gestión del riesgo de desastres o afines.	X		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	■ Título o Bachiller en carreras profesionales de Educación, Administración, Economía, Ingeniería, Arquitectura o Geografía.	X		
Cursos y programas de especialización	■ Cursos, especializaciones, diplomados en programas públicos y/o gestión del riesgo de desastres, plan familiar de emergencia y evaluación del riesgo de desastres.	X		
Colegiatura y habilitación profesional	■ No requiere	X		
OBSERVAION: Si cumple con TODOS los requisitos mínimos, se procederá a EVALUAR la hoja de vida, de lo contrario anotar en la siguiente fila: ¿cuál es el requisito que no cumple?				
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
		PUNTAJE MÁXIMO (50)	PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios. (Solo se considera el grado o título más alto obtenido, no en sumatorio)	Egresado de Maestría	11	11	10
	Título Profesional	10		
	Grado de Bachiller	9		
Estudios complementarios: diplomados, seminarios, cursos, o talleres o especialización relacionados al cargo.	Cursos, especializaciones, diplomados en programas públicos y/o gestión del riesgo de desastres, plan familiar de emergencia y evaluación del riesgo de desastres.	8	10	8
	Cursos o talleres. Un (1) punto por cada uno hasta un máximo de dos (2) puntos.	2		
	Un (1) punto por cada año adicional, hasta un máximo de tres (3) puntos.	2		
Experiencia laboral	EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral en el sector público o privado, diez (10) puntos por acreditar el requisito mínimo y se considerará un (1) punto por cada año adicional, hasta un máximo de trece (13) puntos.	13	29	10
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia en el sector público, cinco (5) puntos por acreditar el requisito mínimo y se considerará un (1) punto por cada año adicional, hasta un máximo de dieciséis (16) puntos.	16		
		<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>43</b>

Firma del Evaluador



Fuente : Ficha de Evaluación de la Hoja de Vida de 26 de marzo de 2024.

Como se advierte en las imágenes n.ºs 1 y 2 de la sumatoria de las "Ficha de Evaluación – Entrevista Personal" y "Ficha de Evaluación de la Hoja de Vida" de 26 de marzo de 2024, los miembros del comité de selección<sup>11</sup> otorgaron ochenta y ocho (88)<sup>12</sup> como resultado en puntaje final al postulante Dalember Torres Grandez, tal como se muestra en los "Resultados Finales"<sup>13</sup> del Proceso CAS 002-2024 de 1 de abril de 2024 para el puesto: Coordinador Local – UGEL Huallaga, por lo que resultó como "GANADOR".

Una vez adjudicado al postulante Dalember Torres Grandez, la directora<sup>14</sup> de la Dirección Regional de Educación de San Martín suscribió el respectivo contrato administrativo de servicios y su respectiva adenda, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 2**  
**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Y SU ADENDA DE DALEMBER TORRES GRANDEZ**

Contrato Administrativo de Servicios	Fecha	Objeto del contrato	Plazo de contrato	Remuneración mensual
007-2024-GRSM-DRE-SM-OA-G.RR.HH	3/4/2024	Coordinador de la UGEL Huallaga	1/4 al 30/6/2024	3 614,16
Adenda n.º 001 al Contrato Administrativo de Servicios n.º 007-2024-GRSM-DRE-SM-OA-G.RR.HH.	1/7/2024	Coordinador de la UGEL Huallaga	1/7 al 31/12/2024	3 614,16

Fuente : Contrato Administrativo de Servicios n.º 007-2024-GRSM-DRE-SM-OA-G.RR.HH. de 3 de abril de 2024; y, adenda n.º 001 al Contrato Administrativo de Servicios n.º 007-2024-GRSM-DRE-SM-OA-G.RR.HH. de 1 de julio de 2024.

Elaborado por : Comisión de Control.

<sup>11</sup> Integrado por: Luis Del Águila Valencia – presidente; y, Juan Carlos Sandoval Isla y José Erick Ascheri Torres – miembros.

<sup>12</sup> En el numeral VII. Etapas del proceso de las bases del Proceso CAS 002-2024, señala: "(...). El puntaje mínimo aprobatorio total será de ochenta (80) puntos."

<sup>13</sup> Página 3.

<sup>14</sup> María Carolina Pérez Tello.

Al respecto, la Comisión de Control, revisó y evaluó la documentación presentada por el postulante Dalember Torres Grande, para corroborar el puntaje otorgado por los miembros del comité de selección de acuerdo a las imágenes n.ºs 1 y 2 y a los documentos presentados en su oportunidad, lo cual se detalla a continuación:

**CUADRO N° 3  
FICHA DE EVALUACIÓN – ENTREVISTA PERSONAL**

CARGO AL QUE POSTULA	COORDINADOR LOCAL – PREVAED			
APELLIDOS Y NOMBRES	TORRES GRANDEZ, DALEMBER			
FECHA	26/3/2024			
ASPECTOS A EVALUAR		Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
B.1 DOMINIO TEMÁTICO DE LA INTERVENCIÓN		40	50	X
B.2 CAPACIDAD DE LIDERAZGO				X
B.3 INICIATIVA Y ACTITUD				X
PUNTAJE TOTAL				45

Fuente : Ficha de evaluación – Entrevista personal de 26 de marzo de 2024.  
Elaborado por : Comisión de Control.

**CUADRO N° 4  
FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA**

CARGO AL QUE POSTULA		COORDINADOR LOCAL – PREVAED UGEL HUALLAGA				
APELLIDOS Y NOMBRES		TORRES GRANDEZ, DALEMBER				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS			Comité de Selección		Comisión de Control	
			SI Tiene	NO Tiene	SI Tiene	No Tiene
Experiencia General	a	Mínimo de dos (02) años en programas de Educación y/o Programas Presupuestales en el sector público.	X			X
Experiencia Específica	a	Mínimo de un (01) año en puestos vinculados a la gestión del riesgo de desastres o afines.	X		X	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	a	Título o Bachiller en carreras profesionales de Educación, Administración, Economía, Ingeniería, Arquitectura o Geografía.	X		X	
Cursos y programas de especialización	a	Cursos, especializaciones, diplomados en programas públicos y/o gestión del riesgo de desastres, plan familiar de emergencia y evaluación del riesgo de desastres.	X		X	
Colegiatura y habilitación profesional	a	No requiere	X		N/A	
<b>OBSERVACIÓN: Si cumple con TODOS los requisitos mínimos, se procederá a EVALUAR la hoja de vida, de lo contrario anotar en la siguiente fila:</b>						
<b>¿Cuál es el requisito que no cumple?</b>						
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			PUNTAJE MÁXIMO (50)	PUNTAJE		Puntaje obtenido
				Total máximo	Puntaje obtenido	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios, (solo se considera el grado o título más alto obtenido, no es sumatorio)	Egresado de Maestría		11	11	10	10
	Título profesional		10			
	Grado de Bachiller		9			
Estudios complementarios: diplomados, seminarios cursos o talleres o especialización relacionados al cargo.	Cursos, especializaciones, diplomados en programas públicos Y/o gestión del riesgo de desastres, plan familiar de emergencia y evaluación del riesgo de desastres.		8	10	8	8
	Otros cursos o talleres, Un (1) punto por cada uno hasta un máximo de dos (2) puntos.		2			
Experiencia laboral	EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral <sup>15</sup> en el sector público o privado, diez (10) puntos por acreditar el requisito mínimo y se considerará un (1) punto por cada año adicional, hasta un máximo de trece (13) puntos.		13	29	10	0
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia en el sector		16			

<sup>15</sup> Prevalece lo establecido en el "numeral II. Perfil de Puesto, Experiencia "Experiencia general mínima de dos (2) años en programa de educación y/o programa presupuestal en el sector público (...)", de las Bases del proceso CAS 002-2024, visado por la responsable de Gestión de Recursos Humanos, el responsable de la Oficina de Administración y el responsable de la Dirección de Gestión Pedagógica.

	público, trece (13) puntos por acreditar el requisito mínimo y se considerará Un (1) punto por cada año adicional, hasta un máximo de dieciséis (16)				
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>				<b>43</b>	<b>32</b>

**Fuente** : Ficha de evaluación de hoja de vida de Dalember Torres Grandez de 26 de marzo de 2024. Comparación obtenido por el comité evaluador versus el puntaje determinado por la comisión de control.

**Elaborado por** : Comisión de Control.

**CUADRO N° 5  
SUSTENTO DEL CUADRO N° 4, EVALUACIÓN EFECTUADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL**

Documentos presentados en la Hoja de Vida	SI Tiene / NO tiene	Tiempo de experiencia	Observación
<b>Evaluación de requisitos mínimos</b>			
<b>Experiencia General:</b> (Mínimo de dos (02) años en programas de Educación y/o Programas Presupuestales en el sector público) – <b>Cuenta con un (1) año, nueve (9) meses.</b>	NO		<b>No cuenta como mínimo de dos (2) años en programa de educación y/o programas presupuestales en el sector público.</b>
<b>Experiencia Especifica:</b> (Mínimo de un (01) año en puestos vinculados a la gestión del riesgo de desastres o afines) – <b>Cuenta con un (1) año, 13 días.</b>	SI		---
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:</b> (Título o Bachiller en carreras profesionales de Educación, Administración, Economía, Ingeniería, Arquitectura o Geografía) – <b>Título de Arquitecto de 14 de febrero de 2022.</b>	SI		---
<b>Cursos y programas de especialización:</b> (Cursos, especializaciones, diplomados en programas públicos y/o gestión del riesgo de desastres, plan familiar de emergencia y evaluación del riesgo de desastres) – <b>Certificado de Gestión de Riesgos y Desastres de 4 de octubre de 2021 al 4 de enero de 2022, 360 horas académicas.</b>	SI		---
<b>Colegiatura y habilitación profesional:</b> (No requiere)	No aplica		--
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios,</b> (solo se considera el grado o título más alto obtenido, no es sumatorio) (Egresado de Maestría, Título profesional, Grado de Bachiller) – <b>Título de Arquitecto de 14 de febrero de 2022</b>	SI		---
<b>Estudios complementarios: diplomados, seminarios cursos o talleres o especialización relacionados al cargo</b> (Cursos, especializaciones, diplomados en programas públicos Y/o gestión del riesgo de desastres, plan familiar de emergencia y evaluación del riesgo de desastres / Otros cursos o talleres, Un (1) punto por cada uno hasta un máximo de dos (2) puntos):	SI		---
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Certificado de “Gestión de Riesgos y Desastres” de 4 de octubre de 2021 al 4 de enero de 2022, 360 horas académicas.</b></li> <li>- Certificado de “Economía sana, hogares estables” duración 2 horas.</li> <li>- Certificado de “<b>Modificatoria del reglamento de la Ley n.º 30225, Contrataciones del Estado para la ejecución del gasto público y la culminación de obras</b>” de 28 de febrero al 3 de marzo de 2023, duración de 20 horas.</li> <li>- Diplomado de “<b>Gestión Pública</b>” de 21 de agosto al 21 de octubre de 2023, duración 240 horas académicas.</li> <li>- Diplomado de “<b>Gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA)</b>” de 1 de octubre al 1 de diciembre de 2023, duración 240 horas académicas.</li> <li>- Diplomado en “<b>Contrataciones del Estado</b>” de 18 de diciembre de 2023 al 18 de febrero de 2024, duración 40 horas académicas.</li> </ul>	SI		---
<b>Experiencia General</b>			
Constancia de la Municipalidad Provincial de Picota: “Prácticas Pre-Profesionales” como “Asistente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial” desde el 2 de enero al 17 de marzo de 2017 (2 meses y 16 días)		2 meses, 16 días	---
Constancia de Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Hilarión: “Asistente de Gestión del Riesgo y Desastre” de 2 de enero de 2019 al 1 de enero de 2021 (2 años)		1 año, 13 días	<b>Se considera desde el 20 de diciembre de 2019 (Constancia de egresado), de acuerdo al literal b) del sub numeral 7.1 del numeral VII de las bases del Proceso CAS 002-2024</b>
Constancia de trabajo, emitido por el ingeniero Jhon Harold Sinarahua Tenazoa como “Asistente Técnico de obra” de 27 de octubre al 27 de noviembre de 2021 (1 mes)		0	Esta experiencia general no se considera en la ficha de evaluación, por cuanto no forma parte de algún programa de educación y/o programa presupuestal en el sector público.



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

Documentos presentados en la Hoja de Vida	SI Tiene / NO tiene	Tiempo de experiencia	Observación
Constancia de American Madex Constructores y Consultores SAC como "Asistente de Obra" de 23 de julio al 30 de setiembre de 2021 (2 meses y 8 días)		0	Esta experiencia general no se considera en la ficha de evaluación, por cuanto no forma parte de algún programa de educación y/o programa presupuestal en el sector público.
Constancia de Trabajo de Negociaciones y Corporación Amazónica R&O EIRL como "Asistente Técnico para la Elaboración de Expedientes Técnicos" de 1 de noviembre de 2022 al 12 de enero de 2022.		0	Esta experiencia general no se considera en la ficha de evaluación, por cuanto no forma parte de algún programa de educación y/o programa presupuestal en el sector público.
<b>Certificado de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Picota como "Asistente de la Sub Gerencia de Obras y Liquidaciones" de 13 de setiembre de 2022 al 13 de marzo de 2023 (6 meses y 1 día)</b>		6 meses, 1 día	---
<b>Total Experiencia General</b>		<b>1 año, 9 meses</b>	
<b>Experiencia Específica</b>			
Constancia de Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Hilarión: "Asistente de Gestión del Riesgo y Desastre" de 2 de enero de 2019 al 1 de enero de 2021 (2 años)		1 año, 13 días	<b>Se considera desde el 20 de diciembre de 2019 (Constancia de egresado), de acuerdo al literal b) del sub numeral 7.1 del numeral VII de las bases del Proceso CAS 002-2024</b>
<b>Total Experiencia Específica</b>		<b>1 año, 13 días</b>	

**Fuente** : Bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – Proceso CAS n.º 002-2024-GRSM/DRESM de 5 de marzo de 2024, Anexo n.º 01 – Ficha de Postulación de Dalember Torres Grandez de 19 de marzo de 2026; y Hoja de Vida documentado de Dalember Torres Grandez.

**Elaborado por** : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00

Del cuadro n.º 3 – “Ficha de Evaluación – Entrevista Personal”, respecto a la evaluación efectuada por el comité de selección, no fue posible a la Comisión de Control efectuar la comparación debido a que la evaluación y el resultado dependía del criterio del comité de selección, por lo que no se evidencia documentos para efectuar su verificación comparativa, siendo que el resultado de la evaluación efectuada se consideraría por correcta.



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00

Del cuadro n.º 4 respecto a la (Ficha de Evaluación de la Hoja de Vida), efectuada por los miembros del comité de selección<sup>16</sup>, en la evaluación de los requisitos mínimos (experiencia general) indicaron que “Si tiene”; sin embargo, de la verificación y evaluación efectuada por la Comisión de Control **se advierte que en experiencia general solo cuenta con un (1) año y nueve (9) meses** (ver cuadro n.º 5); es decir, no cumplía con la experiencia general de dos (2) años en programas de educación y/o programas presupuestales en el sector público; así también en la ficha de evaluación de la Hoja de Vida (ver cuadro n.º 4) en experiencia general el comité de selección le otorgó diez (10) puntos; **sin embargo, evaluando los documentos presentados<sup>17</sup> le correspondía cero (0) puntos**; por lo que en el puntaje total máximo sería treinta y dos (32) puntos y **no los cuarenta y tres (43) puntos que el comité de selección indebidamente le otorgó**; por lo que de la sumatoria de “Ficha de Evaluación – Entrevista Personal” y la “Ficha de Evaluación de la Hoja de Vida” resultaría setenta y siete (77) en puntaje final y **no los ochenta y ocho (88) que el comité indebidamente le otorgó**; por lo que los miembros del comité de selección transgredieron lo establecido en el numeral II. Perfil de Puesto, Experiencia el cual detalla: **“Experiencia general mínima de dos (2) años en programa de educación y/o programa presupuestal en el sector público (...)”** y numeral VII. Etapas del proceso, el cual señala: **“(...). El puntaje mínimo aprobatorio total será de ochenta (80) puntos.”** de las bases del Proceso CAS 002-2024, el detalle se muestra en los cuadros n.ºs 4 y 5. (El resaltado es nuestro).

Es decir, los miembros del comité de selección, de acuerdo a lo detallado en el cuadro n.º 5, evaluaron inadecuadamente los requisitos mínimos del perfil de puesto referidos a “experiencia general” de Dalember Torres Grandez y le otorgaron puntaje inadecuado de diez (10) puntos, cuando

<sup>16</sup> Integrado por: Luis Del Águila Valencia – presidente; y, Juan Carlos Sandoval Isla y José Erick Ascheri Torres – miembros.

<sup>17</sup> Documentación remitida al Órgano de Control mediante oficio n.º 116-2024-GRSM-DRESM/OA, por el Director (e) de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

en realidad le correspondía cero (0) puntos; por lo que no le permitiría resultar ser como ganador de la buena pro y el Proceso CAS 002-2024, se hubiera declarado “Desierto”<sup>18</sup>.

Cabe precisar que el responsable de Gestión de Recursos Humanos<sup>19</sup> de la Dirección Regional de Educación de San Martín, no efectuó los controles posteriores de supervisión a los documentos presentados por Dalember Torres Grandez, por lo que se advierte que dicho postulante presentó documentos carentes de veracidad, debido a la información siguiente:

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CARENTES DE VERACIDAD POR DALEMBER TORRES GRANDEZ.**

De la revisión y verificación al currículum vitae del postulante a la plaza coordinador local PREVAED-UGEL Huallaga, Dalember Torres Grández, proporcionada por la DRESM, mediante oficio n.º 116-2024-GRSM-DRESM/OA<sup>20</sup> recibido el 17 de julio de 2024, se advirtió que el citado postulante, presentó dos (2) documentos con información carentes de veracidad para acreditar su experiencia laboral (referido a experiencia general y experiencia específica) en el Proceso CAS 002-2024, por lo cual resultó adjudicado por los miembros del comité de selección de la DRESM, bajo el cargo de Coordinador Local de la UGEL Huallaga, el cual se detalla a continuación:

**CUADRO N° 6  
DOCUMENTOS PRESENTADOS POR DALEMBER TORRES GRANDEZ (PROCESO CAS N° 002-2024), CARENTES DE VERACIDAD**

Detalle de la documentación con información carente de veracidad					
N°	Documento	Entidad	Quien suscribe y cargo	Contenido	Periodo
1	<b>CERTIFICADO DE TRABAJO</b> (...) de 24/3/2024	Municipalidad Provincial de Picota	Ingeniero Iván Vladimir Bartra Ramírez – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial	(...) <b>CERTIFICA:</b> Que el <b>ARQ. DALEMBER TORRES GRANDEZ</b> , (...), y CAP N° 26569 ha laborado en esta Entidad, desempeñándose en el cargo de <b>ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS Y LIQUIDACIONES de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA (MPP)</b> (...)	(...) 13/9/2022 al 13/3/2023 (...)
<b>Captura de pantalla</b>					
					

<sup>18</sup> De acuerdo a lo señalado en el sub numeral 11.1 del numeral XI de las bases del Proceso CAS 002-2024.  
<sup>19</sup> De conformidad con el artículo 7 de la Directiva “Normas para la gestión de los procesos de administración de legajos”, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 190-2023-SERVIR-PE, publicado el 5 de octubre de 2023.  
<sup>20</sup> Remitido por el Director (e), Luis Del Águila Valencia, en la cual adjuntó la nota de coordinación n.º 423-2024-GRSM-DRESM-OA/G.RR.HH de 16 de julio de 2024. En atención al oficio n.º 083-2024-GRSM-CG/OC0744 de 11 de julio de 2024.

N°	Documento	Entidad	Quien suscribe y cargo	Hace constar:	Periodo
2	<u>CONSTANCIA DE TRABAJO</u> (...) de 5/1/2021	Municipalidad Distrital de San Hilarión, Picota, San Martín	Ysrael Gálvez García - Alcalde	Que el Sr. <b>DALEMBER TORRES GRANDEZ</b> , Identificado (...), ha laborado en esta institución desempeñando el cargo de " <b>ASISTENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE</b> "	(...) 2/1/2019 al 1/1/2021
<b>Captura de pantalla</b>					
					



Firmado digitalmente por  
 CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00

**Fuente** : Curriculum Vitae del postulante, Dalember Torres Grández presentado en el Proceso de CAS 002-2024.  
**Elaborado por** : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
 SILVA BARDALEZ Joice FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00

Sobre el particular; respecto a la "Constancia de trabajo de la Municipalidad Provincial de Picota de 13 de setiembre de 2022 al 13 de marzo de 2023" (Cuadro n.º 6), mediante oficio n.º 000201-2025-CG/OC0744 de 28 de mayo de 2025, el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín, requirió información al señor Pedro García Ushiñahua, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Picota, del cual se tuvo respuesta mediante oficio n.º 073-2025-GM/MPP<sup>21</sup> recibido el 30 de junio de 2025, en la cual adjuntó entre otros documentos, los siguientes:

- La nota de coordinación n.º 264-2025-GIDT-MPP<sup>22</sup> de 11 de junio de 2025, en el punto 1 señaló lo siguiente: "(...), no se encontró ni se emitió constancia alguna, que demuestre que el señor Dalember Torres Grández laboró en esta Gerencia (...)."; el informe n.º 158-2025-OGTH-GAF/MPP de 20 de junio de 2025, donde el Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad Provincial de Picota, Américo Flores Morales, informó que: "(...); así mismo comunicarle que se hizo la búsqueda correspondiente dentro de la Oficina de Gestión del Talento Humano en el cual NO se encontró registro alguno en ninguna de las modalidades contractuales Decreto Legislativo 276, Decreto Legislativo 728, Decreto Legislativo 1057-CAS y la Ley 30057-SERVIR; es por ello que se remite para su conocimiento y acción correspondiente."; y la nota de coordinación n.º 1329-2025-OAyCP-GAF-MPP de 25 de junio de 2025, donde el jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Picota, Carlos A. Castañeda Ocampo, señaló lo siguiente: "(...) \* Después de haber realizado la búsqueda en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), no se encontró ningún registro del Sr. DALEMBER TORRES GRANDEZ, durante el periodo 13 de setiembre de 2022 al 13 de marzo de 2023 (...)."



Firmado digitalmente por  
 PEREYRA CESPEDES Miguel  
 Angel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

<sup>21</sup> Suscrito por Luis Alberto Aliaga Rojas, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Picota.

<sup>22</sup> Suscrito por Iván Vladimir Bartra Ramirez, Gerente de Infraestructura y de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Picota.

Respecto a la “Constancia de Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Hilarión de 2 de enero de 2019 al 1 de enero de 2021”, mediante oficio n.º 314-20024-MDSH/A<sup>23</sup> de 7 de agosto de 2024, en donde el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Hilarión, remitió al Órgano de Control Institucional, adjuntando el informe n.º 097-2024-MDSH/RR.HH de 5 de agosto de 2024, mediante el cual, la Responsable del área de Recursos Humanos, Kely Abad Ramos, señala lo siguiente: “(...) a nombre del Área de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Hilarión, para hacerle llegar el presente informe referente al requerimiento de información del señor Dalember Torres Grandez, sobre si laboró o no en la Entidad, durante el periodo 2 de enero del 2019 al 01 de enero del 2021, ante esto se informa que **no se encontró información alguna que nos diga que hubo algún tipo de vínculo laboral entre la entidad y el señor (...).**”

De otro lado, mediante oficio n.º 141-2025-MDSH/A<sup>24</sup> de 28 de abril de 2025, el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Hilarión, Santos Regulo Merino Neira, remitió<sup>25</sup> información solicitada en la que señaló lo siguiente: “(...) referente al Sr. Dalember Torres Grandez, si laboró o no en la entidad, durante el periodo del 02 de Enero del 2019 al 01 de enero del 2021; ante esto se informa que no se encontró información alguna que nos diga que hubo algún tipo de vínculo laboral entre la entidad y el Señor antes mencionado.”

Como se advierte de los párrafos precedentes, el postulante Dalember Torres Grandez presentó documentos con información carentes de veracidad, por lo que no cumpliría con “Experiencia General” y “Experiencia Específica”.

Cabe precisar que, respecto al literal d) punto 1 del cuadro n.º 1, la Gerencia Regional de Control San Martín, mediante oficio n.º 000256-2025-CG/GRSM de 12 de marzo de 2025, solicitó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) si José Erick Ascheri Torres, tendría grado de parentesco con Dalember Torres Grandez, obteniéndose como respuesta que no registra vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, según el detalle de imágenes siguientes:

“(...)

REPORTE DE PARENTESCO Y OTRAS VINCULACIONES N°2553-2025/DRI/SDVAR/RENIEC					
REFERENCIA: OFICIO N° 000256-2025-CG/GRSM					
FECHA DE ELABORACIÓN DE REPORTE: 03/04/2025					
<b>CONFIDENCIAL</b>					
Se informa respecto al grado de parentesco entre las siguientes personas:					
ITEM	DNI	PERSONA CONSULTADA	DOC. IDENTIFICACION	NOMBRE	INFORMACION ADICIONAL
1	[REDACTED]	JOSE ERIK ASCHERI TORRES (1)	[REDACTED]	DALEMBER TORRES GRANDEZ (2)	DALEMBER TORRES GRANDEZ, no registra vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con JOSE ERIK ASCHERI TORRES (persona consultada).

(...)



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CEPEDAS Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

<sup>23</sup> En atención y referencia al oficio n.º 000099-2024-CG/OC744 de 25 de julio de 2024.

<sup>24</sup> En atención al oficio n.º 000397-2025-CG/GRSM de 23 de abril de 2025, suscrito por el Gerente Regional de Control de San Martín.

<sup>25</sup> Además, adjuntan los informes n.º 079-2025-MDSH/RR.HH. de 28 de abril de 2025 e informe n.º 097-2024-MDSH/RR.HH. de 5 de agosto de 2024.

REPORTE DE PARENTESCO Y OTRAS VINCULACIONES N° 2554-2025/DRI/SDVAR/RENIEC					
REFERENCIA: OFICIO N° 000256-2025-CG/GRSM					
FECHA DE ELABORACIÓN DE REPORTE: 03/04/2025					
<b>CONFIDENCIAL</b>					
Se informa respecto al grado de parentesco entre las siguientes personas:					
ITEM	DNI	PERSONA CONSULTADA	DOC. IDENTIFICACION	NOMBRE	INFORMACION ADICIONAL
2	[REDACTED]	DALEMBER TORRES GRANDEZ (1)	[REDACTED]	JOSE ERIK ASCHERI TORRES (2)	JOSE ERIK ASCHERI TORRES, no registra vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con DALEMBER TORRES GRANDEZ (persona consultada).

(...).

2. MARK PIERRE GARCÍA SÁNCHEZ (PROCESO CAS 002-2024 Y PROCESO CAS 005-2024 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CARENTES DE VERACIDAD).

PROCESO CAS 002-2024

De acuerdo a la transcripción realizada en el primer caso, en el numeral II Perfil de puesto – requisitos mínimos y numeral VII Etapas de selección – criterio de evaluación, de las bases del Proceso CAS 002-2024-GRSM/DRESM (Necesidades Transitorias).

Sobre el particular, de acuerdo a la revisión del documento “Resultados Preliminares del Proceso de Evaluación (...)”<sup>26</sup> del Proceso CAS 002-2024, se aprecia que el postulante a la plaza: coordinador local PRVAED “UGEL Bellavista”, Mark Pierre García Sánchez, como resultado preliminar de evaluación en el rubro **observaciones** obtuvo que: “**NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA**”, siendo entre otros detalles, los siguientes:

(...).

RESULTADO PRELIMINAR DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N°1057															
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° EXPEDIENTE	PLAZA: COORDINADOR LOCAL PREVAED - "UGEL BELLAVISTA"										CARGO QUE POSTULA	OBSERVACIONES
				ASPECTO A EVALUAR											
				Experiencia General	Experiencia Específica	Formación	Académica, grados admiénicos y/o nivel de estudios	Cursos y Programas de Especialización	CONDICIÓN	Formación Académica	Estudios complementarios	Experiencia laboral	Experiencia laboral		
1	GARCÍA SANCHEZ MARK PIERRE	[REDACTED]	019-2024690375	NO	NO	SI	SI	NO APTO	0	0	0	0	0	COORDINADOR LOCAL	NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

(...).

Así también, de los “Resultados Finales”<sup>27</sup> del Proceso CAS 002-2024 de 1 de abril de 2024, elaborado por el Comité de Evaluación, se aprecia que, para el postulante a la plaza Coordinador Local PREVAED – UGEL Bellavista, Mark Pierre García Sánchez, en el resultado para el puesto quedó “**DESIERTO**”, ya que en **observación** obtuvo como resultado “**NO APTO**”, como se muestra a continuación:

<sup>26</sup> Página 4.

<sup>27</sup> Página 2.



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

“(...)

<p>• <b>Puesto: Coordinador Local – UGEL Bellavista.</b></p>				
<b>RESULTADO</b>				
<b>DESIERTO</b>				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	OBSERVACIÓN
1	GARCÍA SANCHEZ MARK PIERRE	-	-	NO APTO

(...).”

Como se advierte de los párrafos precedentes, el puesto de Coordinador Local PREVAED de la UGEL Bellavista como resultado final quedó “DESIERTO”.

**PROCESO CAS 005-2024**

En el numeral II. Perfil de puesto – requisitos mínimos y numeral VII. Etapas de selección – criterio de evaluación, de las bases del Proceso CAS 005-2024 (Necesidades Transitorias) de 9 de abril de 2024, para el puesto de coordinador local para la Dirección de Gestión Pedagógica, establece lo siguiente:

“(...)

**II. PERFIL DE PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado o bachiller en carreras profesionales de Educación, Administración, Economía, Ingeniería, Arquitectura o Geografía.</li> </ul>
Cursos y/o programa de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso, especializaciones, diplomados en programas públicos y/o gestión del riesgo de desastres, plan familiar de emergencia y evaluación del riesgo de desastres.</li> </ul>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general mínima de dos (2) años en programas de Educación y/o programas presupuestales en el sector público.</li> <li>Experiencia específica mínima de un (01) año en puestos vinculados a la gestión del riesgo de desastres o afines.</li> </ul>
Conocimiento para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en herramientas informáticas de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones y otros).</li> </ul>
Habilidades o competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo en equipo.</li> <li>Proactividad.</li> <li>Responsabilidad.</li> <li>Empatía.</li> </ul>

(...).

**VII. ETAPAS DE SELECCIÓN**

La selección se realiza tomando en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

EVALUACIONES	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
<b>A. EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>100%</b>	<b>40</b>	<b>50</b>
A1. Formación Académica	23%	9	11
A2. Estudios complementarios: especialización, diplomados, cursos, certificados y talleres.	20%	8	10
A3. Experiencia General	25%	10	13
A4. Experiencia Específica	32%	13	16



Firmado digitalmente por CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA BARDALEZ Joice FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por PEREYRA CESPEDES Miguel Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

EVALUACIONES	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
<b>Puntaje Total de la Evaluación del currículo vitae</b>		<b>40</b>	<b>50</b>
<b>B. ENTREVISTA PERSONAL</b>			
B1. Dominio temático de la intervención	<b>100%</b>	<b>40</b>	<b>50</b>
B2. Capacidad de Liderazgo			
B3. Iniciativa y actitud			
<b>Puntaje Total de Entrevista</b>		<b>40</b>	<b>50</b>
<b>PUNTAJE TOTAL (A+B)</b>		<b>80</b>	<b>100</b>

- Cada etapa del proceso tiene puntaje y son eliminatorias, por lo cual, solo podrán acceder a la siguiente evaluación aquellos postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación anterior.
- El puntaje mínimo aprobatorio total será de **ochenta (80) puntos**.
- (...)

### 7.1. Evaluación curricular

Se realiza la verificación de los requisitos mínimos establecidos en el perfil, en base a lo declarado en la Ficha de Postulación, de cumplir el postulante con los requisitos mínimos se otorga la condición de “**CALIFICA**”, y en caso de incumplimiento con al menos uno de los requisitos mínimos, se califica como “**NO CALIFICA**”.

De obtener el/la postulante la condición de “**CALIFICA**”, se realiza la evaluación curricular otorgando puntajes en base a los documentos adjuntos, los mismos que sustentan el cumplimiento de los requisitos, y que deberán ser sustentados del siguiente modo:

(...)

#### ➤ **Experiencia laboral:**

- a. Se evaluará la experiencia laboral general experiencia específica conforme a lo declarado por el postulante en relación a los requisitos exigidos en el perfil del puesto al que postulan.
- b. El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual el postulante deberá haber presentado durante su registro la constancia de egresado. Caso contrario, se contabilizará desde la fecha de obtención establecido en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional).
- (...)
- d. La experiencia deberá acreditarse con certificados o constancias de trabajo, constancias de prestación de servicios, órdenes de servicios, contratos, adendas, y/o resoluciones de designación/encargatura y de cese (necesariamente deberán presentar los dos) que prueban la experiencia requerida, debiendo contener como mínimo el cargo o función desarrollada o servicio prestado, fecha de inicio y fin del periodo laborado, y contener sellos y firmas legibles. No se considerará los documentos que no señalen la fecha de inicio y la fecha de fin, o el plazo del servicio.

(...)

- f. La experiencia específica es aquella que se encuentra asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la Entidad.
- g. En caso el postulante haya laborado simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.

(...)

- k. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia se contabilizará las fechas que no se crucen paralelamente.

(...)

### 7.2. Entrevista Personal

Sólo acceden a la entrevista los/as postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular.

(...)



Firmado digitalmente por  
 CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SILVA BARDALEZ Joice FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PEREYRA CESPEDES Miguel  
 Angel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

**XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:**

**11.1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- (...)
  - Cuando ninguno de los/las postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
  - Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes alcance el puntaje mínimo en cada etapa.
  - (...).
- (...).”

Sobre el particular, de la revisión al documento “Resultados Finales del Proceso de Evaluación Curricular (...)”<sup>28</sup> del Proceso CAS 005-2024 de 26 de abril de 2024, se aprecia que el postulante a la plaza coordinador local PREVAED UGEL Bellavista, Mark Pierre García Sánchez, en el rubro **condición** contó con el resultado como “APTO”, y en **observaciones** señala: “PASA A ENTREVISTA” siendo, entre otros detalles conforme se aprecia en la imagen siguiente:

(...)

RESULTADOS PRELIMINARES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057																
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° EMPLEANTE	PLAZA: COORDINADOR LOCAL PREVAED - "UGEL BELLAVISTA"										PUNTAJE FINAL	CARGO QUE POSTULA	OBSERVACIONES
				ASPECTO A EVALUAR												
				Experiencia General	Experiencia Específica	Formación Académica, grados académicos y/o nivel de estudios	Cursos y Programas de Especialización	CONDICIÓN	Formación Académica	Estudios complementarios	Experiencia laboral	Experiencia laboral				
1	GARCIA SANCHEZ MARK PIERRE	[REDACTED]	019-2024690323	SI	SI	SI	SI	APTO	8	10	13	15	46	COORDINADOR LOCAL - PREVAED	PASA A ENTREVISTA	
2	RENGIFO YELA MAC GYVER	[REDACTED]	019-2024407913	NO	NO	SI	SI	NO APTO	0	0	0	0	0	COORDINADOR LOCAL - PREVAED	NO CUMPLE REQUISITOS MINIMOS	
3	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIELA PAOLA	[REDACTED]	019-2024307681	NO	NO	SI	SI	NO APTO	0	0	0	0	0	COORDINADOR LOCAL - PREVAED	NO CUMPLE REQUISITOS MINIMOS	

Moyobamba, 26 de abril de 2024

(...).”

Así también, de la verificación al documento de los “Resultados Finales del Proceso de Evaluación Curricular”<sup>29</sup> del Proceso CAS 005-2024 de 29 de abril de 2024, se aprecia que el postulante a la plaza coordinador local PREVAED UGEL Bellavista, Mark Pierre García Sánchez, resultó como “GANADOR”, de acuerdo al detalle que se aprecia en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

<sup>28</sup> Página 2.

<sup>29</sup> Página 3.

**IMAGEN N° 3**  
**RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057																	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° EXPEDIENTE	PLAZA: COORDINADOR LOCAL PREVAED - "UGEL BELLAVISTA"											PUNTAJE FINAL	CARGO QUE POSTULA	OBSERVACIONES
				ASPECTO A EVALUAR							CONDICIÓN						
				Experiencia General	Experiencia Específica	Formación Académica y/o nivel de estudios	Cursos y Programas de Especialización	Formación Académica	Estudios complementarios	Experiencia laboral	Experiencia laboral	Entrevista Personal					
1	GARCÍA SÁNCHEZ MARK PIERRE		019-2024690323	SI	SI	SI	SI	APTO	8	10	13	15	45	91	COORDINADOR LOCAL - PREVAED	GANADOR	
2	RENGIFO VELA MAC GYVER		019-2024407913	NO	NO	SI	SI	NO APTO	0	0	0	0	0	0	COORDINADOR LOCAL - PREVAED	NO CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS	
3	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ GABRIELA PAOLA		019-2024307661	NO	NO	SI	SI	NO APTO	0	0	0	0	0	0	COORDINADOR LOCAL - PREVAED	NO CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS	

Moyobamba, 29 de abril de 2024

Fuente: "Resultados finales del proceso de evaluación curricular para la contratación de personal (...)" de 29 de abril de 2024.

Cabe precisar que, en el documento de los "Resultados Finales del Proceso de Evaluación Curricular (...)" de 29 de abril de 2024, en el rubro "Entrevista Personal" el comité de selección le otorgó al postulante Mark Pierre García Sánchez, cuarenta y cinco (45) puntos y en la "Ficha de Evaluación de la Hoja de Vida" de 29 de abril de 2024, le otorgó cuarenta y seis (46) en puntaje total máximo, resultando un puntaje final de noventa y un (91), tal como se aprecia en la imagen n.º 3; al respecto, la evaluación de la hoja de vida se muestra en la siguiente imagen:

**IMAGEN N° 4**  
**FICHA DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 005-2024-GRSM/DRESM FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA					
CARGO AL QUE POSTULA		COORDINADOR LOCAL - PREVAED			
APELLIDOS Y NOMBRES		GARCÍA SÁNCHEZ MARK PIERRE			
NOMBRE DEL EVALUADOR					
EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS			SI TIENE	NO TIENE	
Experiencia General	a	Mínimo de dos (02) años en programas de educación y programas presupuestales en el sector público	X		
Experiencia Específica	a	Mínimo un (01) años en puestos vinculados a la gestión de riesgo desastres o afines.	X		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	a	Título o Bachiller en carreras profesionales de Educación, Administración, Economía, Ingeniería, Arquitectura o Geografía.	X		
Cursos y programas de especialización De una antigüedad no mayor a cinco años	a	Cursos, Especializaciones, Diplomados en Programas Públicos y/o Gestión de Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres.	X		
Idioma y habilitación Profesional	a	No requiere			
OBSERVACIÓN : Si cumple con TODOS los requisitos mínimos, se procederá a EVALUAR la hoja de vida, de lo contrario anotar en la siguiente fila:					
¿cuál es el requisito que no cumple?					
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			PUNTAJE MÁXIMO (50)	TOTAL MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios, (solo se considera el grado o título más alto obtenido, no es sumatorio)	Grado de Maestro		11	11	08
	Egresado de Maestría		10		
	Título Profesional		9		
	Bachiller		8		
Estudios complementarios: diplomados, seminarios cursos o especialización relacionados al cargo.	Cursos, Especializaciones, Diplomados en Programas Públicos y/o Gestión de Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres.		8	10	08
	Otros cursos o talleres. Un (1) punto por cada uno hasta un máximo de dos (2) puntos.		2		
Experiencia laboral	EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral en el sector público o privado, diez (10) puntos por acreditar el requisito mínimo y se considerará un (1) punto por cada año adicional, hasta un máximo de trece (13) puntos.		13	29	13
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia en el sector público, trece (13) puntos por acreditar el requisito mínimo y se considerará Un (1) punto por cada año adicional, hasta un máximo de dieciséis (16) puntos.		16		
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO					46

Fuente : Ficha de Evaluación de la Hoja de Vida de 24 de abril de 2024.

Como se advierte de las imágenes n.ºs 3 y 4, de la sumatoria del rubro "Entrevista Personal" y "Ficha de Evaluación de la Hoja de Vida" de 29 de abril de 2024 respectivamente, los miembros del comité de selección<sup>30</sup> otorgaron un puntaje final de noventa y un (91) al postulante de puesto de

<sup>30</sup> Integrado por: Luis Del Águila Valencia – presidente; y, Juan Carlos Sandoval Isla y José Erick Ascheri Torres – miembros.

coordinador local PREVAED UGEL Bellavista, Mark Pierre García Sánchez, por lo que resultó “GANADOR”.

Sobre el particular, una vez que se adjudicó al postulante Mark Pierre García Sánchez, suscribieron el respectivo contrato administrativo de servicios, con la directora de la Dirección Regional de Educación de San Martín<sup>31</sup>, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 7  
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE MARK PIERRE GARCÍA SÁNCHEZ**

Contrato Administrativo de Servicios n.º	Fecha	Objeto del contrato	Periodo	Remuneración S/
017-2024-GRSM-DRE-SM-OA-G.RR.HH	3/5/2024	Coordinador de la UGEL Bellavista	2/5/2024 al 31/7/2024	3 614,16
Adenda n.º 001 al Contrato Administrativo de Servicios n.º 017-2024-GRSM-DRE-SM-OA.G.RR.HH	8/8/2024	Coordinador de la UGEL Bellavista	1/8/2024 al 31/12/2024	3 614,16

**Fuente** : Contrato Administrativo de Servicios n.º 017-2024-GRSM-DRE-SM-OA-G.RR.HH. de 3 de mayo de 2024; y, adenda n.º 001 al Contrato Administrativo de Servicios n.º 017-2024-GRSM-DRE-SM-OA.G.RR.HH de 8 de agosto de 2024.

**Elaborado por** : Comisión de Control.

Al respecto, la Comisión de Control, revisó y evaluó la documentación presentada por el postulante Mark Pierre García Sánchez, para corroborar el puntaje otorgado por los miembros del comité de selección de acuerdo a las imágenes n.ºs 3 y 4 y a los documentos presentados en su oportunidad, de cuya evaluación se detalla a continuación:

**CUADRO N° 8  
FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA**

<b>CARGO AL QUE POSTULA</b>	COORDINADOR LOCAL – PREVAED UGEL BELLAVISTA				
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	GARCÍA SÁNCHEZ, MARK PIERRE				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS		Comité de Selección		Comisión de Control	
		SI Tiene	NO Tiene	SI Tiene	No Tiene
<b>Experiencia General</b>	a	Minimo de dos (02) años en programas de Educación y Programas Presupuestales en el sector público.	X		X
<b>Experiencia Específica</b>	a	Minimo un (01) años en puestos vinculados a la gestión de riesgo desastres o afines.	X		X
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	a	Título o Bachiller en carreras profesionales de Educación, Administración, Economía, Ingeniería, Arquitectura o Geografía.	X		X
<b>Cursos y programas de especialización De una antigüedad no mayor a cinco años</b>	a	Cursos, Especializaciones, Diplomados en Programas Públicos y/o Gestión de Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres.	X		X
<b>Profesional y habilitación profesional</b>	a	No requiere	---	---	---

**OBSERVACIÓN:** Si cumple con TODOS los requisitos mínimos, se procederá a EVALUAR la hoja de vida, de lo contrario anotar en la siguiente fila: ¿Cuál es el requisito que no cumple?

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		PUNTAJE MÁXIMO (50)	PUNTAJE		Puntaje obtenido
			Total máximo	Puntaje obtenido	
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios,</b> (solo se considera el grado o título más alto obtenido, no es sumatorio)	Egresado de Maestría	11	11	08	08
	Título profesional	10			
	Grado de Bachiller	9			
<b>Estudios complementarios: diplomados, seminarios, cursos o talleres o especialización relacionados al cargo.</b>	Cursos, Especializaciones, Diplomados en Programas Públicos y/o Gestión de Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres.	8	10	08	08
	Otros cursos o talleres, Un (1) punto por cada uno hasta un máximo de dos (2) puntos.	2			

<sup>31</sup> María Carolina Pérez Tello.

Experiencia laboral	EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral en el sector público o privado, diez (10) puntos por acreditar el requisito mínimo y se considerará un (1) punto por cada año adicional, hasta un máximo de trece (13) puntos.	13	29	13	10
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia en el sector público, trece (13) puntos por acreditar el requisito mínimo y se considerará Un (1) punto por cada año adicional, hasta un máximo de dieciséis (16) puntos.	16		15	14
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>				<b>46</b>	<b>42</b>

**Fuente** : Ficha de evaluación de hoja de vida del postulante, Mark Pierre García Sánchez de 24 de abril de 2024.

**Elaborado por** : Comisión de Control.

**CUADRO N° 9  
DESCRIPCIÓN DEL SUSTENTO DEL CUADRO N° 8**

Documentos presentados en la Hoja de Vida	SI Tiene / NO tiene	Tiempo de experiencia	Observación
<b>Evaluación de requisitos mínimos</b>			
<b>Experiencia General:</b> (Mínimo de dos (02) años en programas de Educación y/o Programas Presupuestales en el sector público) – Cuenta con un (1) año, seis (6) días.	NO		No se acredita como mínimo de dos (2) años en programa de educación y/o programas presupuestales en el sector público.
<b>Experiencia Específica:</b> (Mínimo de un (01) año en puestos vinculados a la gestión del riesgo de desastres o afines) – Cuenta con un (1) año, 6 días.	SI		---
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:</b> (Título o Bachiller en carreras profesionales de Educación, Administración, Economía, Ingeniería, Arquitectura o Geografía) – <b>Grado Académico de Ingeniería Ambiental de 10 de diciembre de 2018.</b>	SI		
<b>Cursos y programas de especialización:</b> (Cursos, especializaciones, diplomados en programas públicos y/o gestión del riesgo de desastres, plan familiar de emergencia y evaluación del riesgo de desastres) – <b>Certificado de “Gestión de Riesgos de Desastre” de 22 de junio al 22 de setiembre de 2020, con una duración de 300 horas académicas.</b>	SI		---
<b>Colegiatura y habilitación profesional:</b> (No requiere)	No aplica		--
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios,</b> (solo se considera el grado o título más alto obtenido, no es sumatorio) (Egresado de Maestría, Título profesional, Grado de Bachiller) – <b>Grado académico de Bachiller de 10 de diciembre de 2018.</b>	SI		---
<b>Estudios complementarios: diplomados, seminarios cursos o talleres o especialización relacionados al cargo</b> (Cursos, Especializaciones, Diplomados en Programas Públicos y/o Gestión del Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres / Otros cursos o talleres. Un (1) punto por cada uno hasta un máximo de dos (2) puntos):			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Certificado de “Gestión de Riesgos de Desastre” de 22 de junio al 22 de setiembre de 2020, con una duración de 300 horas académicas.</b></li> <li>- <b>Curso de Formación Básica: “La Gestión del Riesgo de Desastres: Aspectos Básicos” de 7 de junio de 2023, con una duración de 8 horas académicas. (No válido)</b></li> <li>- <b>Curso de Formación Básica: “El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” de 7 de junio de 2023, con una duración de 12 horas académicas.</b></li> <li>- <b>Curso de Formación Básica: “Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres” de 25 de junio de 2023, con una duración de 10 horas académicas. (No Válido)</b></li> <li>- <b>Curso: “Formación del Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres – GIRED” de 2 al 5 de octubre de 2023, con una duración de cincuenta y cinco (55) horas académicas.</b></li> <li>- <b>Certificado: “Fundamentos de la Gestión Integral de Riesgo, Emergencias, Desastres y Adaptación al Cambio Climático” de 4 de julio al 22 de agosto de 2023, con una duración de 240 horas académicas.</b></li> </ul>	SI		---
<b>Experiencia General</b>			
Constancia de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Rumisapa: “Asistente de Gestión del Riesgo y Desastres” de 5 de abril de 2017 al 1 de mayo de 2018 (1 año).		0	Se considera desde el 10 de diciembre de 2018 (Grado de Bachiller), de acuerdo al literal b) de la experiencia laboral, sub numeral 7.1 del numeral VII de las bases del Proceso CAS 005-2024. Por lo que no se contabilizaría esta



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15

Documentos presentados en la Hoja de Vida	SI Tiene / NO tiene	Tiempo de experiencia	Observación
			experiencia
Constancia de Trabajo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo: "Asistente en Gestión de Riesgo de Desastre" de 10 de enero de 2019 al 15 de enero de 2021 (2 años, 4 días).		2 años, 4 días	---
Memorándum n.º 119-2021/OO-UGELSM-T/RR.HH de la Dirección Regional de Educación de San Martín: "Área de Ciencias Tecnología y Salud en la plaza" por el fallecimiento del profesor Enrique Panaifo Ríos, a partir de 19 de abril al 31 de diciembre de 2021. (8 meses, 13 días)		0	Esta experiencia general no se considera por cuanto no está relacionado a programas de Educación y Programas Presupuestales en el sector público.
Resolución Directoral n.º 1792-2022 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, "Docente" para el periodo 4 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (8 meses, 27 días)		0	
Orden de Servicio n.º 0000554 de 9 de mayo de 2023 de la Dirección Regional de Educación de San Martín "Servicio Especializado en Gestión de Riesgos y Desastres" no contiene fecha de inicio ni de fin.		0	No se considera, debido a que contraviene el literal d) de la Experiencia laboral, sub numeral 7.1 del numeral VII de las bases del Proceso CAS 005-2024. No indica fecha de inicio ni de fin.
Orden de Servicio n.º 0000698 de 6 de junio de 2023 de la Dirección Regional de Educación de San Martín "Servicio Especializado en Gestión de Riesgos y Desastres" no contiene fecha de inicio ni de fin.		0	
Contrato Administrativo de Servicios n.º 016-2023-GRSM-DRE-SM-OA-G.RR.HH de 12 de julio de 2023 de la Dirección Regional de Educación de San Martín: "Coordinador Local de la UGEL Bellavista" para el periodo 11 de julio al 30 de setiembre de 2023 (2 meses, 20 días).		0	No se considera, debido a que contraviene el literal d) de la Experiencia laboral, del sub numeral 7.1 del numeral VII de las bases del Proceso CAS 005-2024. Sólo presentó contrato.
Adenda n.º 01 al Contrato Administrativo de Servicios n.º 016-2023-GRSM-DRE-SM-OA-G.RR.HH de 12 de octubre de 2023 de la Dirección Regional de Educación de San Martín: "Coordinador Local de la UGEL Bellavista" para el periodo 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023 (3 meses).		0	
Orden de Servicio n.º 0000105 de 31 de enero de 2024 de la Dirección Regional de Educación de San Martín: "Servicio de Coordinación de Programa Presupuestal en el Marco del Presupuesto por Resultados" no contiene fecha de inicio ni de fin.		0	No se considera, debido a que contraviene el literal d) de la Experiencia laboral, del sub numeral 7.1 del numeral VII de las bases del Proceso CAS 005-2024. No indica fecha de inicio ni de fin.
Orden de Servicio n.º 0000325 de 15 de marzo de 2024 de la Dirección Regional de Educación de San Martín: "Servicio de Coordinación de Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados" no contiene fecha de inicio ni de fin.		0	
<b>Total Experiencia General</b>		<b>2 años, 4 días</b>	
<b>Experiencia Específica</b>			
Constancia de Trabajo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo: "Asistente en Gestión de Riesgo de Desastre" de 10 de enero de 2019 al 15 de enero de 2021 (1 año, 6 días).		2 años, 4 días	---
<b>Total Experiencia Específica</b>		<b>2 años, 4 días</b>	



Firmado digitalmente por CQUEHUE CHOQUEPUMA FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20-05:00



Firmado digitalmente por SILVA BARDALEZ Joicer FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01-05:00



Firmado digitalmente por PEREYRA CESPEDES Miguel Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

**Fuente** : Bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – Proceso CAS n.º 005-2024-GRSM/DRESM, Anexo n.º 01 – Ficha de Postulación de Mark Pierre García Sánchez; y Hoja de Vida documentado de Mark Pierre García Sánchez.

**Elaborado por** : Comisión de Control.

Del documento "Resultados Finales del Proceso de Evaluación Curricular (...)"<sup>32</sup> del Proceso CAS 005-2024 de 29 de abril de 2024 en el rubro "Entrevista Personal", de la evaluación efectuada por el comité de selección que le otorgaron al postulante cuarenta y cinco (45) puntos; al respecto, a la Comisión de Control no fue posible efectuar su comparación debido a que dicha evaluación se efectúa en su oportunidad debida y en forma presencial, por lo que la evaluación efectuada se consideraría correcta.

Del cuadro n.º 8, se aprecia que los miembros del comité de selección, en la evaluación de los requisitos mínimos (experiencia general) indicaron que "Si tiene"; al respecto, de la revisión y evaluación efectuada por la Comisión de Control se advierte que en experiencia general cuenta con dos (2) años y 4 días; por lo que cumple con la experiencia general de los dos (2) años en programas de educación y/o programas presupuestales en el sector público; en la evaluación de Hoja de Vida en la experiencia general el comité de selección le otorgó trece (13) puntos, sin embargo, evaluando

<sup>32</sup> Página 3.

los documentos presentados le correspondía otorgarle solo diez (10) puntos; por lo que de la sumatoria de “Resultados Finales del Proceso de Evaluación Curricular (...)” del Proceso CAS 005-2024 de 29 de abril de 2024 en el rubro “Entrevista Personal” y “Ficha de Evaluación de la Hoja de Vida” le resultaría solo ochenta y siete (87) en puntaje final; cumpliéndose así con lo establecido en el numeral VII. Etapas del proceso, de las bases del Proceso CAS 005-2024, el cual señala: “(...). *El puntaje mínimo aprobatorio total será de ochenta (80) puntos.*”. El detalle se muestra en el cuadro n.º 8.

Es decir, los miembros del comité de selección, de acuerdo a lo detallado en el cuadro n.º 9, evaluaron inadecuadamente los requisitos mínimos referidos a “experiencia general” del postulante, Mark Pierre García Sánchez y le otorgaron puntaje inadecuado de trece (13) puntos, cuando en realidad le correspondía diez (10) puntos; lo cual resultó ganador de la convocatoria en el Proceso CAS 005-2024.

Cabe precisar que el funcionario responsable de efectuar los controles posteriores no efectuó supervisión a los documentos presentados por el postulante, Mark Pierre García Sánchez, por lo que se advirtió que dicho postulante presentó documentos carentes de veracidad, tal como se detalla a continuación:

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CARENTES DE VERACIDAD POR MARK PIERRE GARCÍA SÁNCHEZ.**

De la revisión y verificación al currículum vitae documentado del postulante a la plaza coordinador local PREVAED-UGEL Bellavista, Mark Pierre García Sánchez, proporcionada por la DRESM, mediante oficio n.º 116-2024-GRSM-DRESM/OA<sup>33</sup> recibido el 17 de julio de 2024, se advirtió que el citado postulante, presentó dos (2) documentos con información carentes de veracidad para acreditar su experiencia laboral (referido a experiencia general y experiencia específica) en el Proceso CAS n.º 005-2024, por lo cual resultó adjudicado por los miembros del comité de selección de la DRESM, para el cargo de Coordinador Local de la UGEL Bellavista, el cual se detalla a continuación:

**CUADRO N° 10  
DOCUMENTOS PRESENTADOS POR MARK PIERRE GARCÍA SÁNCHEZ (PROCESO CAS N° 005-2024), CARENTES DE VERACIDAD**

Detalle de la documentación con información carente de veracidad					
Nº	Documento	Entidad	Quien suscribe y cargo	Hace Constar	Periodo
1	<b>CONSTANCIA DE TRABAJO</b> (...) de 1 de mayo de 2017.	Municipalidad Distrital de Rumisapa	Ingeniero Iván Tuesta Reátegui – Alcalde Municipalidad Distrital de Rumisapa	<b>CONSTA:</b> Que el Sr. Mark Pierre García Sánchez, (...), ha laborado en esta institución, desempeñando el cargo de “Asistente de Gestión del Riesgo y Desastre (...)”	5 de abril de 2017 al 1 de mayo de 2018.
<b>Captura de pantalla</b>					



Firmado digitalmente por CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA BARDALEZ Joice FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-07-2025 15:53:01



Firmado digitalmente por PEREYRA CESPEDES Miguel Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

<sup>33</sup> Remitido por el Director (e), Luis Del Águila Valencia, en la cual adjuntó la nota de coordinación n.º 423-2024-GRSM-DRESM-OA/G.RR.HH de 16 de julio de 2024. En atención al oficio n.º 083-2024-GRSM-CG/OC0744 de 11 de julio de 2024.



N°	Documento	Entidad	Quien suscribe y cargo	Hace constar:	Periodo
	<b>CONSTANCIA DE TRABAJO</b> (...) de 15 de enero de 2021	Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo	José Augusto Del Águila García - Alcalde	Que el Sr. MARK PIERRE GARCÍA SÁNCHEZ, (...), ha laborado en esta institución desempeñando el cargo de "Asistente en Gestión de Riesgos de Desastres" (...)	10 de enero de 2019 al 15 de enero de 2021

**Captura de pantalla**



**Fuente** : Currículum Vitae del postulante Mark Pierre García Sánchez, presentado en el Proceso de CAS 005-2024.  
**Elaborado por** : Comisión de Control.

Sobre el particular, respecto a la "Constancia de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Rumisapa de 5 de abril de 2017 al 1 de mayo de 2018" (Cuadro n.º 10), mediante oficio n.º 000203-2025-CG/OC0744 de 28 de mayo de 2025, el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín, requirió información al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rumisapa, Carlos Enrique Alegría Angulo, del cual se tuvo respuesta mediante informe n.º 025-2025-MDR/RRHH<sup>34</sup> de 5 de junio de 2025, donde la jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Rumisapa, informó lo siguiente: "(...). Siendo así, se informa que no existe evidencia de la existencia de documentos que acrediten que la persona ha trabajado en la Entidad, luego de haber efectuado la búsqueda correspondiente en los archivos físicos y digitales no fue posible lo fue posible

<sup>34</sup> Yoseli Vanesa Zurita Correa, jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Rumisapa.



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00

2



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

localizar el documento requerido, por el transcurso de los años pasados (...).” Así también, mediante informe n.º 005-2025-MDR/OT<sup>35</sup> de 6 de junio de 2025, señaló: “(...), del señor MARK PIERRE GARCÍA SÁNCHEZ. Siendo así, se informa que no existe evidencia de la existencia de expedientes que acrediten que la persona ha trabajado en la Entidad, luego de haber efectuado la búsqueda correspondiente en los archivos físicos y digitales no fue posible localizar el documento requerido, de la fecha estipulada de búsqueda donde el documento menciona. (...).”

Respecto a la “Constancia de Trabajo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo de 10 de enero de 2019 al 15 de enero de 2021”, el Gerente municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, mediante oficio n.º 097-2025-MDBSH-GM<sup>36</sup> de 13 de mayo de 2025, informó al Gerente Regional de Control San Martín lo siguiente: “(...). El Área De Servicios Generales y Logística indica que el Sr Mark Pierre García Sánchez NO laboró bajo la modalidad de LOCACIÓN DE SERVICIO en los años mencionados. En referencia c), el Área de Personal y Recursos Humanos indica que NO TUVO VÍNCULO LABORAL EN LOS RÉGIMENES LABORALES 728, 276 Y 1057. (...).”

Como se advierte de los párrafos precedentes, el postulante a la plaza de coordinador local PREVAED UGEL Bellavista, Mark Pierre García Sánchez presentó documentos con información carentes de veracidad, por lo que en conclusión no cumplió con “Experiencia en General” y “Experiencia Específica”; por lo tanto, no se le hubiera declarado como ganador.

3. ABABEL SABOYA PISCO (PROCESO CAS 002-2024 Y PROCESO CAS 005-2024 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CARENTES DE VERACIDAD)

PROCESO CAS 002-2024

De acuerdo a la transcripción realizada en el primer caso, lo establecido en el numeral II Perfil de puesto – requisitos mínimos y numeral VII Etapas de selección – criterio de evaluación, de las bases del Proceso CAS 002-2024-GRSM/DRESM (Necesidades Transitorias).

Sobre el particular, de acuerdo a la revisión al documento “Resultados Finales del Proceso de Evaluación Curricular (...)”<sup>37</sup> del Proceso CAS 002-2024, se aprecia que entre otros, la postulante a la plaza: coordinador local PREVAED - UGEL Rioja, Anabel Saboya Pisco, como resultado final del proceso en el rubro observaciones obtuvo como: “NO APTO (RECLAMO IMPROCEDENTE)”, siendo entre otros detalles, los siguientes:

“(...).”

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057																
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° EXPEDIENTE	PLAZA: COORDINADOR LOCAL PREVAED - "UGEL RIOJA"										PUNTAJE FINAL	CARGO QUE POSTULA	OBSERVACIONES
				ASPECTO A EVALUAR												
				Experiencia General	Experiencia Específica	Formación Académica, grado, mestrado, maestrías y/o niveles de titulación	Idiomas y Programas de Especialización	CONDICIÓN	Formación Académica	Estudios complementarios	Experiencia Laboral General	Experiencia Laboral Específica				
1	IZQUIERDO SUJUE LEONELA	[REDACTED]	019-2024510281	NO	SI	SI	SI	NO APTO	0	0	0	0	0	0	COORDINADOR LOCAL - PREVAED	NO APTO (RECLAMO IMPROCEDENTE)
2	VELASQUEZ GARCIA DIEGO	[REDACTED]	019-2024903600	NO	SI	SI	SI	NO APTO	0	0	0	0	0	0	COORDINADOR LOCAL - PREVAED	NO APTO
3	HUANCAS VÁSQUEZ PEPE ROSEL	[REDACTED]	019-2024468086	NO	NO	SI	NO	NO APTO	0	0	0	0	0	0	COORDINADOR LOCAL - PREVAED	NO APTO
4	SABOYA PISCO ANABEL	[REDACTED]	019-2024239072	NO	SI	SI	SI	NO APTO	0	0	0	0	0	0	COORDINADOR LOCAL - PREVAED	NO APTO (RECLAMO IMPROCEDENTE)

“(...).”

<sup>35</sup> Emitido por el jefe de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Rumisapa, Gerald Genri Baca Ruiz, mediante el cual remite la información solicitada.

<sup>36</sup> Suscrito por Wilson Villegas Viena, Gerente municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en respuesta al requerimiento de información mediante oficio n.º 000394-2025-CG/GRSM de 23 de abril de 2025.

<sup>37</sup> Página 1.

Así también, de los “Resultados Finales”<sup>38</sup> del Proceso CAS 002-2024 de 1 de abril de 2024, elaborado por el comité de selección se aprecia que, la plaza Coordinador local-UGEL Rioja quedo “DESIERTO”, asimismo entre otros, la postulante Anabel Saboya Pisco quedo como “NO APTO”, tal como se muestra en la imagen a continuación:

“(...)

RESULTADOS FINALES				
PROCESO CAS N° 002-2024-GRSM/DRESM				
- Puesto: Coordinador Local – UGEL Rioja.				
RESULTADO				
DESIERTO				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	OBSERVACIÓN
1	IZQUIERDO SUXE LEONELA	-	-	NO APTO
2	VELÁSQUEZ GARCÍA DIEGO	-	-	NO APTO
3	HUANCAS VASQUEZ PEPE ROSEL	-	-	NO APTO
4	SABOYA PISCO ANABEL	-	-	NO APTO

(...)”

Como se advierte de los párrafos precedentes, el puesto de Coordinador Local de la UGEL Rioja como resultado final quedó “DESIERTO”, en el Proceso CAS 005-2024.

#### PROCESO CAS 005-2024

En el numeral 2 del presente Informe de Acción de Oficio Posterior, se aprecia la transcripción de lo señalado en los numerales II Perfil de puesto – requisitos mínimos y VII Etapas de selección – criterio de evaluación, de las bases del Proceso CAS 005-2024.

Sobre el particular, de acuerdo a la revisión al documento “Resultados Preliminar del Proceso de Evaluación Curricular”<sup>39</sup> del Proceso CAS 005-2024 de 26 de abril de 2025, se aprecia que, entre otra, la postulante a la plaza coordinador local PREVAED UGEL Mariscal Cáceres, Anabel Saboya Pisco, en el rubro **condición** contó con el resultado como “APTO”, y en **observaciones** señala: “PASA A ENTREVISTA” siendo, entre otros detalles conforme se aprecia en la imagen siguiente:

“(...)

RESULTADOS PRELIMINAR DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057																
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° EXPEDIENTE	PLAZA: COORDINADOR LOCAL PREVAED - "UGEL MARISCAL CACERES"										PUNTAJE FINAL	CARGO QUE POSTULA	OBSERVACIONES
				ASPECTO A EVALUAR												
				Experiencia General	Experiencia Especifica	Formación Académica, grado de estudios y/o nivel de estudios	Cursos y Programas de Especialización	CONDICIÓN	Formación Académica	Estudios complementarios	Experiencia Laboral General	Experiencia Laboral Especifica				
1	SABOYA PISCO ANABEL	[REDACTED]	019-2024018930	SI	SI	SI	SI	APTO	9	10	12	13	44	COORDINADOR LOCAL	PASA A ENTREVISTA	
2	MONTILLA VELA ROQUE	[REDACTED]	019-2024778474	NO	NO	SI	SI	NO APTO	0	0	0	0	0	COORDINADOR LOCAL	NO CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS	

Moyobamba, 26 de abril de 2024.

(...)”



Firmado digitalmente por  
 CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SILVA BARDALEZ Joice FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PEREYRA CESPEDES Miguel  
 Angel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

<sup>38</sup> Página 1.

<sup>39</sup> Página 3.

Así también, de la verificación al documento de los “Resultados Finales del Proceso de Evaluación Curricular (...)”<sup>40</sup> del Proceso CAS 005-2024 de 29 de abril de 2024, se aprecia que la postulante a la plaza coordinador local PREVAED UGEL Mariscal Cáceres, Anabel Saboya Pisco, resultó como “GANADOR”, de acuerdo al detalle que se aprecia en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 5  
RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 1057																
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° EXPEDIENTE	PLAZA: COORDINADOR LOCAL PREVAED - "UGEL MARISCAL CACERES"										PUNTAJE FINAL	CARGO QUE POSTULA	OBSERVACIONES
				ASPECTO A EVALUAR												
				Experiencia General	Experiencia Específica	Formación Académica y/o grados de estudios	Cursos y Programas de Especialización	CONDICIÓN	Formación Académica complementarios	Experiencia Laboral General	Experiencia Laboral Específica	Entrevista Personal				
1	SABOYA PISCO ANABEL	██████	019-2024016930	SI	SI	SI	SI	APTO	9	10	12	13	45	89	COORDINADOR LOCAL	GANADOR
2	MONTILLA VELA ROQUE	██████	019-2024778474	NO	NO	SI	SI	NO APTO	0	0	0	0	0	0	COORDINADOR LOCAL	NO CUMPLE REQUISITOS MINIMOS

Moyobamba, 29 de abril de 2024.

Fuente: “Resultados finales del proceso de evaluación curricular para la contratación (...)” de 29 de abril de 2024.

Cabe precisar que, en el documento de “Resultados Finales del Proceso de Evaluación Curricular (...)”<sup>41</sup> de 29 de abril de 2024, en el rubro “Entrevista Personal” el comité de selección le otorgó a la postulante Anabel Saboya Pisco, cuarenta y cinco (45) puntos y en la “Ficha de Evaluación de la Hoja de Vida” de Anabel Saboya Pisco en la misma fecha, le otorgó cuarenta y cuatro (44) en puntaje total máximo, obteniendo un puntaje final de ochenta y nueve (89), tal como aprecia en la imagen n.º 5 e imagen n.º 6 siguiente:



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CEPEDAS Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

<sup>40</sup> Página 2.

<sup>41</sup> Página 2.

**IMAGEN N° 6**  
**FICHA DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 005-2024-GRSM/DRESM FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA					
CARGO AL QUE POSTULA		COORDINADOR LOCAL - PREVAED			
APELLIDOS Y NOMBRES		SABOYA PISCO ANABEL			
NOMBRE DEL EVALUADOR					
EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS				SI Tiene	NO Tiene
Experiencia General	a	Mínimo de dos (02) años en programas de educación y programas presupuestales en el sector público		X	
Experiencia Específica	a	Mínimo un (01) años en puestos vinculados a la gestión de riesgo desastres o afines.		X	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	a	Título o Bachiller en carreras profesionales de Educación, Administración, Economía, Ingeniería, Arquitectura o Geografía.		X	
Cursos y programas de especialización <i>De una antigüedad no mayor a cinco años</i>	a	Cursos, Especializaciones, Diplomados en Programas Públicos y/o Gestión de Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres.		X	
Colegiatura y habilitación profesional	a	No requiere			
OBSERVACIÓN : Si cumple con TODOS los requisitos mínimos, se procederá a EVALUAR la hoja de vida, de lo contrario anotar en la siguiente fila:					
¿cuál es el requisito que no cumple?					
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			PUNTAJE MÁXIMO (50)	TOTAL MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios, (solo se considera el grado o título más alto obtenido, no es sumatorio)	Grado de Maestro		11	11	09
	Egresado de Maestría		10		
	Título Profesional		9		
Estudios complementarios: diplomados, seminarios cursos o talleres o especialización relacionados al cargo.	Cursos, Especializaciones, Diplomados en Programas Públicos y/o Gestión de Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres.		8	10	08
	Otros cursos o talleres. Un (1) punto por cada uno hasta un máximo de dos (2) puntos.		2		
Experiencia laboral	EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral en el sector público o privado, diez (10) puntos por acreditar el requisito mínimo y se considerará un (1) punto por cada año adicional, hasta un máximo de trece (13) puntos.		13	29	12
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia en el sector público, trece (13) puntos por acreditar el requisito mínimo y se considerará Un (1) punto por cada año adicional, hasta un máximo de dieciséis (16) puntos.		16		
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO					44

Fuente : Ficha de Evaluación de la Hoja de Vida de la postulante Anabel Saboya Pisco de 24 de abril de 2024.

Como se advierte en las imágenes n.ºs 5 y 6, de la sumatoria del rubro “Entrevista Personal” y “Ficha de Evaluación de la Hoja de Vida” de 29 de abril de 2024, los miembros del comité de selección<sup>42</sup> otorgaron un **puntaje final de ochenta y nueve (89)** a la postulante para el puesto de coordinador local PREVAED UGEL Mariscal Cáceres, Anabel Saboya Pisco, por lo que resultó **“GANADOR”**.

Sobre lo particular, una vez que se adjudicó a la postulante Anabel Saboya Pisco, suscribió el respectivo contrato administrativo de servicios y la adenda, con la directora de la Dirección Regional de Educación de San Martín<sup>43</sup>, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 11**  
**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ANABEL SABOYA PISCO**

Contrato Administrativo de Servicios n.º	Fecha	Objeto del contrato	Periodo	Remuneración S/
016-2024-GRSM-DRE-SM-OA-G.RR.HH	3/5/2024	Coordinador de la UGEL Mariscal Cáceres	2/5/2024 al 31/7/2024	3 614,16
Adenda n.º 001 al Contrato Administrativo de Servicios n.º 016-2024-GRSM-DRE-SM-OA.G.RR.HH	8/8/2024	Coordinador de la UGEL Mariscal Cáceres	1/8/2024 al 31/12/2024	3 614,16

Fuente : Contrato Administrativo de Servicios n.º 016-2024-GRSM-DRE-SM-OA-G.RR.HH. de 3 de mayo de 2024; y, adenda n.º 001 al Contrato Administrativo de Servicios n.º 016-2024-GRSM-DRE-SM-OA.G.RR.HH de 8 de agosto de 2024.

Elaborado por : Comisión de Control.

<sup>42</sup> Integrado por: Luis Del Águila Valencia – presidente; y, Juan Carlos Sandoval Isla y José Erick Ascheri Torres – miembros.

<sup>43</sup> Maria Carolina Pérez Tello.



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

Al respecto, la Comisión de Control, revisó y evaluó la documentación presentada por la postulante Anabel Saboya Pisco, para corroborar el puntaje otorgado por los miembros del comité de selección de acuerdo a las imágenes n.ºs 5 y 6 y a los documentos presentados en su oportunidad, de cuya evaluación se detalla a continuación:

**CUADRO N° 12  
FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA**

CARGO AL QUE POSTULA		COORDINADOR LOCAL – PREVAED			
APELLIDOS Y NOMBRES		SABOYA PISCO, ANABEL			
EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS		Comité de Selección		Comisión de Control	
		SI Tiene	NO Tiene	SI Tiene	No Tiene
Experiencia General	a	Mínimo de dos (02) años en programas de educación y programas presupuestales en el sector público.		X	X
Experiencia Específica	a	Mínimo un (01) año en puestos vinculados a la gestión de riesgo desastres o afines.		X	X
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	a	Título o Bachiller en carreras profesionales de Educación, Administración, Economía, Ingeniería, Arquitectura o Geografía.		X	X
Cursos y programas de especialización <i>De una antigüedad no mayor a cinco años</i>	a	Cursos, Especializaciones, Diplomados en Programas Públicos y/o Gestión de Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres.		X	X
Colegiatura y habilitación profesional	a	No requiere		---	---
<b>Observación:</b> Si cumple con TODOS los requisitos mínimos, se procederá a EVALUAR la hoja de vida, de lo contrario anotar en la siguiente fila: ¿Cuál es el requisito que no cumple?					
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			PUNTAJE MÁXIMO (50)	PUNTAJE	
				Total máximo	Puntaje obtenido
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios, (solo se considera el grado o título más alto obtenido, no es sumatorio)	Grado de Maestro		11	11	09
	Egresado de Maestría		10		
	Título Profesional		9		
Estudios complementarios: diplomados, seminarios, cursos o talleres o especialización relacionados al cargo.	Cursos, Especializaciones, Diplomados en Programas Públicos y/o Gestión de Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres.		8	10	08
	Otros cursos o talleres, Un (1) punto por cada uno hasta un máximo de dos (2) puntos.		2		
Experiencia laboral	EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral en el sector público o privado, diez (10) puntos por acreditar el requisito mínimo y se considerará un (1) punto por cada año adicional, hasta un máximo de trece (13) puntos.		13	29	12
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia en el sector público, trece (13) puntos por acreditar el requisito mínimo y se considerará Un (1) punto por cada año adicional, hasta un máximo de dieciséis (16) puntos.		16		
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>				<b>44</b>	<b>43</b>

**Fuente** : Ficha de evaluación de hoja de vida de Anabel Saboya Pisco de 24 de abril de 2024.

**Elaborado por** : Comisión de Control.

**CUADRO N° 13  
DESCRIPCIÓN DEL SUSTENTO DEL CUADRO N° 12**

Documentos presentados en la Hoja de Vida	SI Tiene / NO tiene	Tiempo de experiencia	Observación
<b>Evaluación de requisitos mínimos</b>			
<b>Experiencia General:</b> (Mínimo de dos (02) años en programas de Educación y/o Programas Presupuestales en el sector público) – Cuenta con tres (3) años, ocho (8) meses	SI		---
<b>Experiencia Específica:</b> (Mínimo de un (01) año en puestos vinculados a la gestión del riesgo de desastres o afines) – Cuenta con un (1) año.	SI		---
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:</b> (Título o Bachiller en carreras profesionales de Educación, Administración, Economía, Ingeniería, Arquitectura o Geografía) – Título de Ingeniero Agrónomo de 5 de agosto de 2019.	SI		---

Documentos presentados en la Hoja de Vida	SI Tiene / NO tiene	Tiempo de experiencia	Observación
<b>Cursos y programas de especialización:</b> (Cursos, especializaciones, diplomados en programas públicos y/o gestión del riesgo de desastres, plan familiar de emergencia y evaluación del riesgo de desastres) – <b>Certificado de “Gestión de Riesgos de Desastre” de 22 de junio al 22 de setiembre de 2020, con una duración de 300 horas académicas.</b>	SI		---
<b>Colegiatura y habilitación profesional:</b> (No requiere)	No aplica		--
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios,</b> (solo se considera el grado o título más alto obtenido, no es sumatorio) (Egresado de Maestría, Título profesional, Grado de Bachiller) – <b>Grado académico de Bachiller de 10 de diciembre de 2018.</b>	SI		---
<b>Estudios complementarios: diplomados, seminarios cursos o talleres o especialización relacionados al cargo</b> (Cursos, Especializaciones, Diplomados en Programas Públicos y/o Gestión del Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres / Otros cursos o talleres. Un (1) punto por cada uno hasta un máximo de dos (2) puntos):			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Certificado de “Formación de Brigadas de Evaluación y Rescate” de 28 de febrero al 1 de marzo de 2024, con una duración de 24 horas lectivas.</b></li> <li>- <b>Curso de Especialización en: “Formulación de Proyectos en Agronegocios” de 21 de agosto de 2023. (No válido – No especifica fecha)</b></li> <li>- <b>Certificado: “Sistemas de Información Geográfica Básico e Intermedio” de 12 al 23 de junio de 2023. (No Válido – No relacionado con Gestión del Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres).</b></li> <li>- <b>Constancia: “MOOC de Gestión Inclusiva del Riesgo de Desastres” de 20 de mayo de 2023, con una duración de 24 horas.</b></li> <li>- <b>Curso Virtual: “La Evaluación de Riesgos en los Componentes y Procesos de la GRD” de 1 al 20 de marzo de 2023, con una duración de 150 horas lectivas.</b></li> <li>- <b>Certificado: “Piloto de Aeronave Pilotada A Distancia – RPAS” de 11, 12, 25 y 26 de marzo de 2023, con una duración de 20 horas académicas. (No Válido – No relacionado con Gestión del Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres).</b></li> <li>- <b>Curso de Formación Especializada: “Procedimientos Metodológicos para la Formulación del Informe del Impacto de Emergencias o Desastres”, con una duración de 06 horas académicas. (No Válido – No cumple con el mínimo de 12 horas).</b></li> <li>- <b>Curso Taller: “Sistemas de Información Geográfica – ArcGis 10.x, Nivel Básico – Intermedio aplicado a la Cartografía, Gestión del Territorio y del Ambiente” realizada el 3 y 4 de setiembre de 2022, con una duración de 30 horas. (No Válido – No relacionado con Gestión del Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres).</b></li> <li>- <b>Curso de Especialización Profesional: “Evaluación de Riesgos y Desastres” de 21 de setiembre al 13 de octubre de 2022, con una duración de 80 horas académicas.</b></li> <li>- <b>Curso de Especialización Profesional: “Programas Presupuestales del Sector Público” de 2 de abril al 25 de abril de 2022, con una duración de 80 horas académicas. (No Válido – No relacionado con Gestión del Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres).</b></li> <li>- <b>Curso: “Formulación de Planes de Negocios” de 4 de agosto al 22 de octubre de 2021. (No Válido – No relacionado con Gestión del Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres).</b></li> <li>- <b>Curso Taller: “Monitoreo de la Calidad del Suelo con Sistema de Información Geográfica” de 4 de enero al 25 de febrero de 2021, con una duración de 72 horas lectivas. (No Válido – No relacionado con Gestión del Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres).</b></li> <li>- <b>Diplomado en: “Diplomado en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente - SSOMA” de agosto a noviembre de 2021, con una duración de 384 horas académicas.</b></li> <li>- <b>Seminario: “Gestión Pública – Contrataciones con el Estado” de 17 al 19 de febrero de 2023, con una duración de 24 horas lectivas. (No Válido – No relacionado con Gestión del Riesgos de Desastres, Plan Familiar de Emergencia y Evaluación de Riesgo de Desastres).</b></li> </ul>	SI		---
<b>Experiencia General</b>			
Orden de Servicio n.º 0000327 de 15 de marzo de 2024 de la Dirección Regional de Educación de San Martín: “Servicio de Coordinación de Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados”, no tiene fecha de inicio y fin.		0	No acredita la fecha de inicio y fin, conforme al literal d) de Experiencia laboral del sub numeral 7.1 del numeral VII de las bases del Proceso CAS 005-2024.
Orden de Servicio n.º 0000106 de 21 de enero de 2024 de la Dirección Regional de Educación de San Martín: “Servicio de Coordinación de Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados”, no tiene fecha de inicio ni de fin.		0	
Constancia de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca: “Asistente de la Oficina de Defensa Civil y Riesgo de Desastres” de 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.		1 año	---
Constancia de la Dirección Regional de Agricultura: “Programa Presupuestal n.º 0121”: - 3 de febrero, marzo y 30 de abril de 2020. - 1 de mayo al 30 de junio de 2020.		2 años, 8 meses	---



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joicer FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15

Documentos presentados en la Hoja de Vida	SI Tiene / NO tiene	Tiempo de experiencia	Observación
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 de julio, agosto, 30 setiembre de 2020.</li> <li>- 1 de octubre, noviembre y 31 de diciembre de 2020.</li> <li>- 1 de febrero y 31 de marzo de 2021.</li> <li>- 1 abril, mayo y 30 de junio de 2021.</li> <li>- 1 de julio, agosto, 30 de setiembre de 2021.</li> <li>- 1 de octubre, noviembre y 31 de diciembre de 2021.</li> <li>- 1 de febrero, marzo y 30 de abril de 2022.</li> <li>- 2 de mayo, junio y 31 de julio de 2022.</li> <li>- 1 de agosto, 30 de setiembre de 2022.</li> <li>- 3 de octubre, noviembre y 31 de diciembre de 2022.</li> </ul> <p><b>Total: Dos (2) años, ocho (8) meses.</b></p>			
Certificado de Trabajo: "Asesor Técnico" de 4 de octubre de 2017 al 31 de enero de 2020 – 2 años, 3 meses y 20 días		0	
<b>Total Experiencia General</b>		<b>3 años y 8 meses</b>	
<b>Experiencia Especifica</b>			
Orden de Servicio n.º 0000106 de 21 de enero de 2024 de la Dirección Regional de Educación de San Martín: "Servicio de Coordinación de Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados", no tiene fecha de inicio ni de fin.		0	No acredita la fecha de inicio y fin, conforme al literal d) de Experiencia laboral del sub numeral 7.1 del numeral VII de las bases del Proceso CAS 005-2024.
Orden de Servicio n.º 0000327 de 15 de marzo de 2024 de la Dirección Regional de Educación de San Martín: "Servicio de Coordinación de Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados", no tiene fecha de inicio y fin.		0	
Constancia de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca: "Asistente de la Oficina de Defensa Civil y Riesgo de Desastres" de 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.		1 año	---
<b>Total Experiencia Especifica</b>		<b>1 año</b>	

**Fuente** : Bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – Proceso CAS n.º 005-2024-GRSM/DRESM, Anexo n.º 01 – Ficha de Postulación de la postulante de Anabel Saboya Pisco; y Hoja de Vida documentado de Anabel Saboya Pisco.

**Elaborado por** : Comisión de Control.

De los "Resultados Finales del Proceso de Evaluación Curricular (...) "<sup>44</sup> del Proceso CAS 005-2024 de 29 de abril de 2024 en el rubro "Entrevista Personal", el comité de selección le otorgó a la postulante cuarenta y cinco (45) puntos; al respecto, no fue posible para la Comisión de Control, efectuar su evaluación y comparación debido a que dicha evaluación se efectúa en su oportunidad debida y en forma presencial, por lo que la evaluación efectuada se consideraría correcta; respecto a la ficha de evaluación de la hoja de vida (Cuadro n.º 12) de Anabel Saboya Pisco, se detalló en el cuadro n.º 13.

Del cuadro n.º 12, se aprecia que los miembros del comité de selección<sup>45</sup>, en la evaluación de los requisitos mínimos (experiencia general) indicaron que "Si tiene", y de la evaluación efectuada por la Comisión de Control **se advierte que en experiencia general cuenta con tres (3) años y ocho (8) meses**; es decir, cumple con la experiencia general de dos (2) años en programas de educación y/o programas presupuestales en el sector público; así también en la evaluación de la Hoja de Vida en experiencia general el comité de selección le otorgó doce (12) puntos, **sin embargo, evaluando los documentos presentados le correspondía once (11) puntos**; por lo que de la sumatoria de "Resultados Finales del Proceso de Evaluación Curricular (...) "<sup>46</sup> del Proceso CAS 005-2024 de 29 de abril de 2024 en el rubro "Entrevista Personal" y "Ficha de Evaluación de la Hoja de Vida" resulta ochenta y ocho (88) en puntaje final. El detalle se muestra en el cuadro n.º 13.

Es decir, los miembros del comité de selección, de acuerdo a lo detallado en el cuadro n.º 13, evaluaron incorrectamente los requisitos mínimos referidos a "experiencia general" de Anabel Saboya Pisco y **le otorgaron puntaje incorrecto de doce (12) puntos**, cuando en realidad le correspondía once (11) puntos.

<sup>44</sup> Página 2.

<sup>45</sup> Integrado por: Luis Del Águila Valencia – presidente; y, Juan Carlos Sandoval Isla y José Erick Ascheri Torres – miembros.

<sup>46</sup> Página 2.



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



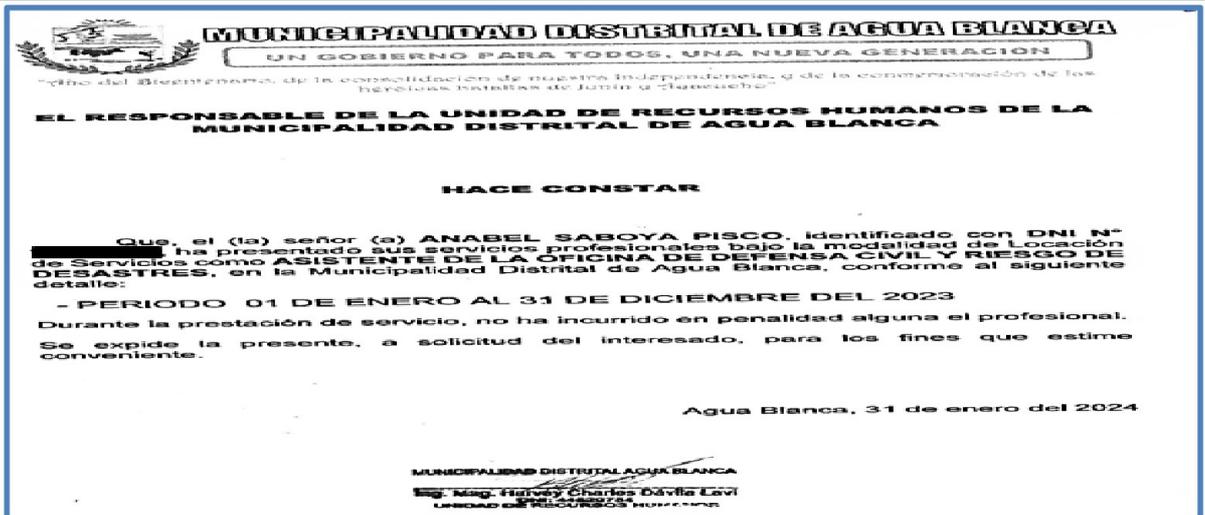
Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Ángel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

Cabe precisar que, el funcionario responsable de efectuar los controles posteriores no efectuó supervisión a los documentos presentados por la postulante, Anabel Saboya Pisco, por lo que se advierte que dicho postulante presentó documentos carentes de veracidad, tal como se detalla a continuación:

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CARENTES DE VERACIDAD POR ANABEL SABOYA PISCO.**

De la revisión y verificación al currículum vitae de la postulante a la plaza coordinador local PREVAED-UGEL Mariscal Cáceres, Anabel Saboya Pisco, proporcionada por la DRESM, mediante oficio n.º 116-2024-GRSM-DRESM/OA<sup>47</sup> recibido el 17 de julio de 2024, se advirtió que la citada postulante, presentó un (1) documento con información carente de veracidad para acreditar su experiencia laboral (referido a experiencia general y experiencia específica) en el Proceso CAS 005-2024, por lo cual resultó adjudicado por los miembros del comité de selección de la DRESM, bajo el cargo de Coordinador Local de la UGEL Mariscal Cáceres, el cual se detalla a continuación:

**CUADRO N° 14  
DOCUMENTO PRESENTADO POR ANABEL SABOYA PISCO (PROCESO CAS N° 005-2024), CARENTE DE VERACIDAD**

Detalle de la documentación con información carente de veracidad					
N°	Documento	Entidad	Quien suscribe y cargo	Hace constar	Periodo
	<b>CONSTANCIA DE TRABAJO</b> (...) de 31 de enero de 2024.	Municipalidad Distrital de Agua Blanca	Harvey Charles Dávila Lavi – Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca	“Que Anabel Saboya Pisco, (...), ha presentado sus servicios profesionales bajo la modalidad de Locación de Servicios como ASISTENTE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y RIESGO DE DESASTRES”	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
<b>Captura de pantalla</b>					
1					

**Fuente** : Currículum Vitae de la postulante Anabel Saboya Pisco, presentado en el Proceso de CAS 005-2024.

**Elaborado por** : Comisión de Control.

Sobre el particular, respecto a la “Constancia de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca de 1 de enero al 31 de diciembre de 2023” (Cuadro n.º 14), mediante oficio n.º 0196-2024-MDAB de 9 de agosto de 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca, José Estalin Jiménez Santos, en atención al oficio n.º 000097-2024-CG/OC0744, remitió adjunto el informe n.º 043-2024-MDAB/G.M<sup>48</sup> de 7 de agosto de 2024, mediante el cual señala: “(...). *Que revisando*

<sup>47</sup> Remitido por el Director (e), Luis Del Águila Valencia, en la cual adjuntó la nota de coordinación n.º 423-2024-GRSM-DRESM-OA/G.RR.HH de 16 de julio de 2024. En atención al oficio n.º 083-2024-GRSM-CG/OC0744 de 11 de julio de 2024.

<sup>48</sup> Emitido por Suscrito por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Agua Blanca, Percy Ediler Ruiz Paredes.



Firmado digitalmente por CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA BARDALEZ Joice FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por PEREYRA CESPEDES Miguel Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

las órdenes de servicios y contratos de locadores del año 2023, en la plataforma Web SIAF, se da por concluido, que la señora Anabel Saboya Pisco, durante el año 2023, no ha laborado en nuestra entidad y por tal razón se desconoce de dicho documento solicitado. (...)”.

Asimismo, mediante Acta de Visita de Recopilación de Información n.º 003-2025-GRSM-CGR<sup>49</sup> de 7 de mayo de 2025, señaló: “(...). **OBSERVACIONES:** Mediante Oficio n.º 000443-2025-CG/GRSM del 5 de mayo de 2025, se acreditó a la Comisión de Control con la finalidad de realizar la recopilación de información (...) requerida a través del Oficio n.º 000395-2025-CG/GRSM del 23 de abril de 2025, en la cual se solicitó a la entidad validar si la sra. Anabel Saboya Pisco, (...) ha prestado servicios, para lo cual desempeñó el cargo de asistente de la Oficina de Defensa Civil y Riesgo de Desastres durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Producto de la acreditación antes referida, la Comisión de Control coordinó con el sr. Renan Sandoval del Castillo, responsable de la Unidad de Abastecimiento, la búsqueda de proveedores en los sistemas del SIAF y SIGA MEF durante el año 2023; al respecto, de la indagación realizada en los sistemas antes mencionados, **no se encontró resultados respecto de servicios prestados por la sra. Anabel Saboya Pisco.** Asimismo, se coordinó simultáneamente con el sr. Yord Valles Rengifo, responsable de la Oficina de Defensa Civil y Riesgo de Desastre, a fin de realizar una búsqueda en el acervo documentario de información relacionada a servicios prestados por la sra. Anabel Saboya Pisco; al respecto, **no se encontró ninguna evidencia y/o información respecto de la persona antes citada. (...)**”.

Como se advierte de los párrafos precedentes, la postulante Anabel Saboya Pisco, presentó documentos con información carentes de veracidad, por lo que en conclusión no cumplió con la “Experiencia Específica”.

Cabe precisar que, respecto al literal d) punto 3 del cuadro n.º 1, la Gerencia Regional de Control San Martín, mediante oficio n.º 000256-2025-CG/GRSM de 12 de marzo de 2025, solicitó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) si Afelina Alvarado Pisco, tendría grado de parentesco con Anabel Saboya Pisco, obteniéndose como respuesta a través de Reporte de Parentesco y otras Vinculaciones de RENIEC, no registra vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, según detalles siguiente:

“(...)

REPORTE DE PARENTESCO Y OTRAS VINCULACIONES N°2555-2025/DRI/SDVAR/RENIEC					
REFERENCIA: OFICIO N° 000256-2025-CG/GRSM					
FECHA DE ELABORACIÓN DE REPORTE: 03/04/2025					
<b>CONFIDENCIAL</b>					
Se informa respecto al grado de parentesco entre las siguientes personas:					
ITEM	DNI	PERSONA CONSULTADA	DOC. IDENTIFICACION	NOMBRE	INFORMACION ADICIONAL
3	[REDACTED]	AFELINA ALVARADO PISCO (1)	[REDACTED]	ANABEL SABOYA PISCO (2)	ANABEL SABOYA PISCO, no registra vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con AFELINA ALVARADO PISCO (persona consultada).

(...)



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

<sup>49</sup> Suscrito por Renan Sandoval Del Castillo, responsable de la Unidad de Abastecimiento; y, Yord Valles Rengifo, responsable de la Oficina de Defensa Civil y Riesgos de Desastre de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca.

REPORTE DE PARENTESCO Y OTRAS VINCULACIONES N° 2556-2025/DRI/SDVAR/RENIEC					
REFERENCIA: OFICIO N° 000256-2025-CG/GRSM					
FECHA DE ELABORACIÓN DE REPORTE: 03/04/2025					
<div style="border: 2px solid red; padding: 5px; display: inline-block; color: red; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">CONFIDENCIAL</div>					
Se informa respecto al grado de parentesco entre las siguientes personas:					
ITEM	DNI	PERSONA CONSULTADA	DOC. IDENTIFICACION	NOMBRE	INFORMACION ADICIONAL
4	[REDACTED]	ANABEL SABOYA PISCO (1)	[REDACTED]	AFELINA ALVARADO PISCO (2)	AFELINA ALVARADO PISCO, no registra vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con ANABEL SABOYA PISCO (persona consultada).

(...).”

En conclusión, los tres (3) servidores fueron adjudicados por la DRESM sin cumplir con los requisitos mínimos establecidos según lo señalado en las bases de los Procesos CAS 002 y 005-2024.

De lo expuesto, tampoco se evidenció la fiscalización posterior por parte de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sobre la documentación que los servidores civiles presentaron como sustento durante las actividades de verificación y evaluación curricular del proceso de selección y para la administración de legajo personal, con la finalidad de constatar su autenticidad y veracidad dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su vinculación con la DRESM, tal como señala el numeral 7.3 del artículo 7 de la Directiva “Normas para la gestión del proceso de administración de legajos”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 190-2023-SERVIR-PE, el cual establece: “(...) Para el caso de los servidores civiles, no contemplados en el numeral 7.2 de la presente Directiva, dicho proceso se inicie como máximo dentro de los treinta días hábiles siguientes a su vinculación, debiendo cubrir como mínimo al diez por ciento (10%) de las incorporaciones efectuadas en el mes, y hasta un máximo de ciento cincuenta legajos por semestre. (...)”. (Subrayado y resaltado es nuestro)

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicada el 25 de enero del 2019 y modificatorias, que señala:

“(..)

**Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo**

1. El procedimiento se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo.

**1.7. Principio de presunción de veracidad.-** En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (...)

(...).”

- ✓ **Ley del Código de Ética de la Función Pública**, aprobado con Ley n.º 27815, publicado el 13 de agosto de 2022, que señala:

“(..)

**CAPITULO II**

**PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO**

(...)

**Artículo 6°.- Principios de la Función Pública**

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:



Firmado digitalmente por  
 CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SILVA BARDALEZ Joice FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PEREYRA CESPEDES Miguel  
 Angel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

**1. Respeto**

Adecúa su conducta hacia el respecto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

**2. Probidad.**

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

(...)

**Artículo 7°.- Deberes de la Función Pública**

El servidor público tiene los siguientes deberes:

**1. Neutralidad**

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos o instituciones.

(...)

**6. Responsabilidad**

Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

(...)

**Artículo 8°.- Prohibiciones Éticas de la Función Pública**

El servidor público está prohibido de:

(...)

**2. Obtener Ventajas Indevidas**

Obtener o procurar beneficios o ventajas indevidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia,

(...).”

✓ **Ley Marco del Empleo Público**, aprobado con **Ley n.º 28175**, publicada el 19 de febrero del 2004, que señala:

“(...)

**Artículo IV. Principios**

Son principios que rigen el empleo público:

**1. Principio de legalidad.-** Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos.

El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala.

(...)

**3. Principio de imparcialidad.-** La función pública y la prestación de servicios públicos se ejerce sin discriminar a las personas y sin realizar diferencias.

(...)

**6. Principio de probidad y ética pública.-** El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes, que requiera la función pública.

**7. Principio de mérito y capacidad.-** El ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública. (...)

**CAPÍTULO III****ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO****Artículo 5°.- Acceso al empleo público**

El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

(...)

**Artículo 7°.- Requisitos para postular**

Son requisitos para postular al empleo público:

a) Declaración de voluntad del postulante.



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

(...)

d) Reunir los requisitos y/o atributos propios del puesto vacante.

e) Los demás que se señale para cada concurso.

(...)

**Artículo 9°.- Incumplimiento de las normas de acceso**

La inobservancia de las normas de acceso vulnera el interés general e impide la existencia de una relación válida. Es nulo de pleno derecho el acto administrativo que las contravenga, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quien lo promueva, ordena o permita.

(...)

**Artículo 16°.- Enumeración de obligaciones**

Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:

a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público.

(...)

g) Actuar con imparcialidad, omitiendo participar o intervenir por sí o por terceras personas, directa o indirectamente, en los contratos con su entidad en los que tenga interés el propio empleado, su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

(...)

m) Supeditar sus intereses particulares a las condiciones de trabajo y a las prioridades fijadas por la entidad.

(...)

**Artículo 19°.- Responsabilidades**

Los empleados públicos son responsables civil, penal o administrativamente por el incumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público.

(...).”



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00

- ✓ **Código Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo n.º 635, publicada el 8 de abril de 1999 y sus modificatorias, que señala:**

“(...)

**Artículo 381. Nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal de cargo**

El funcionario público que nombra, contrata o encarga a persona en quien no concurren los requisitos legales para un cargo público, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años y con sesenta a ciento veinte días-multa.

**El que acepta el cargo con contar con los requisitos legales será reprimido con las mismas penas.**

(El subrayado y negrita es nuestro).

(...)



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00

**CAPÍTULO III: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**SECCIÓN I: DELITOS CONTRA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL**

(...)

**Artículo 411.- Falsa declaración en procedimiento administrativo**

El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.

(...)



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

**TÍTULO XIX: DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA**

**CAPÍTULO I. FALSA DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL**

**Artículo 427.- Falsificación de documentos**

El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito para utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días-multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro trasmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, si se trata de un documento privado.

*El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso, con las mismas penas.  
(...).”*

- ✓ Directiva “Normas para la gestión de los procesos de administración de Legajos”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 190-2023-SERVIR-PE, publicado el 5 de octubre de 2023, que señala:

(...)

**Artículo 7.- Fiscalización posterior de documentación contenida en el legajo**

7.1 La ORH inicia la fiscalización posterior para verificar la autenticidad y exactitud de los documentos presentados por el/la servidor/a civil, respecto de los documentos emitidos por entidades públicas y privadas con los cuales acreditó el cumplimiento del perfil del puesto, conforme a los numerales 1.7 y 1.16 del artículo IV del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

7.2 La ORH inicia la fiscalización posterior del total de los/las funcionarios/as y directivos/as públicos/as y personal de confianza, dentro de los dos días hábiles siguientes a su vinculación con la entidad, culminando como máximo a los quince días hábiles de iniciado el mismo.

7.3 Para el caso de los servidores civiles, no contemplados en el numeral 7.2 de la presente Directiva, dicho proceso se inicia como máximo dentro de los treinta días hábiles siguientes a su vinculación, debiendo cubrir como mínimo al diez por ciento (10%) de las incorporaciones efectuados en el mes, y hasta un máximo de ciento cincuenta legajos por semestre. Sin perjuicio de ello, las entidades pueden establecer disposiciones internas que regulen porcentajes mayores, siempre que cuenten con los recursos humanos, logísticos y presupuestales necesarios; culminando como máximo a los quince días hábiles de iniciado el mismo.

(...)

7.7 De verificarse la existencia de información o documentación falsa, la ORH debe proceder a comunicarlo a la Procuraduría Pública y a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la entidad, para que en el marco de sus respectivas competencias, adopten las acciones para la determinación de la responsabilidad penal y administrativa del/la servidor/a civil, de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

(...)

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS**

(...)

**Segunda.- Aplicación inmediata de la Directiva a los legajos de los/las servidores/as ingresantes**

*Las entidades públicas aplican las disposiciones de la presente Directiva para todos los legajos de los/las servidores/as civiles que, a partir de su entrada en vigencia, se incorporen a la entidad.*

(...).”

- ✓ Directiva n.º 001-2019-SERVIR/GDSRH, “Normas para la gestión de los procesos de selección en el Régimen de la Ley n.º 30057 – Ley del Servicio Civil”, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 143-2019-SERVIR-PE, publicado el 29 de octubre de 2019, que señala:

(...)

**Artículo 13.- Etapas del Concurso Público de Méritos**

(...)

**c) Etapa de Evaluación**

(...)

**c.4 Evaluación curricular**

*Para efectos de esta evaluación, la oficina de recursos humanos, o la que haga sus veces, solicita al o los/las postulantes que hayan obtenido la condición de “Califica” en la evaluación precedente, copia simple de los documentos que sustenten lo consignado en la Ficha de Postulante. Aquellos/as postulantes que no presenten la documentación requerida obtienen la condición de “Descalifica”, no correspondiendo asignar puntaje alguno en esta evaluación.*



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

La evaluación curricular comprende la revisión de la ficha de postulante y de la documentación presentada por los postulantes/las postulantes con la finalidad de:

- Verificar que el candidato cumpla con los requisitos de formación académica establecidos en el perfil del puesto, al momento de postulación.
  - Verificar los cursos y/o programas de especialización realizados por el candidato/a en relación a los requeridos para el puesto, al momento de postulación. Para ello, deberá analizar si existen equivalencias (revisión de contenido curricular) para validar los cursos del candidato.
  - Verificar que el candidato cumpla con el tiempo de experiencia general y específica requerido para el puesto, así como con haber ejercido previamente el nivel de cargo mínimo requerido, al momento de postulación.
  - Analizar y verificar el cumplimiento de funciones afines a la experiencia específica requerida en el perfil de puesto, al momento de postulación.
- (...)

#### Artículo 14.- Del Comité de Selección

##### a) Funciones

El Comité de Selección tiene las siguientes funciones:

- (...).
  - Elegir al candidato idóneo para el puesto solicitado.
  - Elaborar las actas administrativas del Comité, como registro de sus actuaciones en el concurso público de méritos. En dichas actas se dejará constancia de los acuerdos e información necesaria para garantizar el principio de transparencia.
  - (...).
- (...).”

- ✓ Directiva n.º 001-2023-GRSM/ORA-OGP, “Directiva que establece el procedimiento de selección y de contratación del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS del Gobierno Regional San Martín – GRSM, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional n.º 194-2023-GRSM/GR de 23 de marzo de 2023, que señala:

“(..)

#### III. RESPONSABILIDAD

La Oficina de Gestión de las Personas es la responsable de velar por el fiel y cabal cumplimiento de la presente Directiva.

(...)

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.6. La contratación de personal bajo el régimen CAS se desarrolla de acuerdo a las siguientes etapas:

(...)

5.6.3. Selección: Comprende la evaluación objetiva del/la postulante, con la finalidad de seleccionar al/ a la postulante más idóneo/a para el puesto sobre la base del mérito, igualdad de oportunidades, transparencia y cumplimiento de requisitos.

(...)

5.8. El GRSM asume que la información, datos y documentos proporcionados por los/las postulantes son verdaderos; sin perjuicio de realizar la verificación posterior aleatoria de mínimo del diez (10%) del total de la información presentada por semestres, de acuerdo a lo previsto en el TUO de LPAG y normativa vigente.

5.9. En caso de constatarse algún documento falso o información inexacta, se procede a iniciar las acciones administrativas y legales que la ley establece, adoptándose las medidas correspondientes.

(...)

#### VII. DISPOSICIONES GENERALES

(...)



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

**6.2. Etapa de Convocatoria**

(...)

6.2.7. La fiscalización posterior a que hará referencia el párrafo precedente podrá realizarse a través de la información pública registrada en las páginas webs oficiales, requerimientos de información a la autoridad competente y/o a las entidades públicas o privadas que hayan emitido la información materia de fiscalización, entre otros.

(...)

**6.3. Etapa de Selección**

6.3.1. La etapa de selección comprenderá lo siguiente:

6.3.1.1. Evaluación del/de la postulante, garantizando el cumplimiento de los principios de meritocracia, igualdad de oportunidades y transparencia.

6.3.1.2. La evaluación curricular (...)

(...)"

- ✓ Bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Proceso CAS n.º 002-2024-GRSM/DRESM (Necesidades Transitorias), aprobado mediante Resolución Directoral Regional n.º 0863-2024-GRSM/DRE<sup>50</sup> de 19 de marzo de 2024, que señala:

"(...)

**II. PERFIL DE PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado o bachiller en carreras profesionales de Educación, Administración, Economía, Ingeniería, Arquitectura o Geografía.</li> </ul>
Cursos y/o programa de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso, especializaciones, diplomados en programas públicos y/o gestión del riesgo de desastres, plan familiar de emergencia y evaluación del riesgo de desastres.</li> </ul>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general mínima de dos (2) años en programas de Educación y/o programas presupuestales en el sector público.</li> <li>Experiencia específica mínima de un (01) año en puestos vinculados a la gestión del riesgo de desastres o afines.</li> </ul>
Conocimiento para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>(...).</li> </ul>
Habilidades o competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>(...).</li> </ul>

(...).

**VII. ETAPAS DE SELECCIÓN**

La selección se realiza tomando en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

EVALUACIONES	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
<b>A. EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>100%</b>	<b>40</b>	<b>50</b>
A1. Formación Académica	23%	9	11
A2. Estudios complementarios: especialización, diplomados, cursos, certificados y talleres.	20%	8	10
A3. Experiencia General	25%	10	13
A4. Experiencia Específica	32%	13	16
<b>Puntaje Total de la Evaluación del currículo vitae</b>		<b>40</b>	<b>50</b>
<b>B. ENTREVISTA PERSONAL</b>			
B1. Dominio temático de la intervención	<b>100%</b>	<b>40</b>	<b>50</b>
B2. Capacidad de Liderazgo			

<sup>50</sup> De acuerdo a la información alcanzada a la Gerencia Regional de Control San Martín, mediante oficio n.º 146-2025-GRSM/DRESM/OA/RRHH/D de 10 de marzo de 2025, en la cual señalan: "(...), cumplimos con remitir la información requerida por su despacho: 1. Copia visada de la Resolución de aprobación de bases y designación de la comisión evaluadora del Proceso CAS N° 002-2024-GRSM/DRESM-PREVAED.". Así como al seguimiento de la nota de coordinación n.º 153-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH de 4 de marzo de 2024, Trámite n.º 019-2024063144, en la cual señala en el asunto: "(...) SOLICITO APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO CAS N° 002-2024-GRSM/DRESM. (...) RDR SOBRE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PP 0068 – PREVAED"



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

EVALUACIONES	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
B3. Iniciativa y actitud			
<b>Puntaje Total de Entrevista</b>		<b>40</b>	<b>50</b>
<b>PUNTAJE TOTAL (A+B)</b>		<b>80</b>	<b>100</b>

- Cada etapa del proceso tiene puntaje y son eliminatorias, por lo cual, solo podrán acceder a la siguiente evaluación aquellos postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación anterior.
- El puntaje mínimo aprobatorio total será de **ochenta (80) puntos**.

(...)

### 7.1. Evaluación curricular

Se realiza la verificación de los requisitos mínimos establecidos en el perfil en base a lo declarado en la Ficha de Postulación, de cumplir el postulante con los requisitos mínimos se otorga la condición de "CALIFICA", y en caso de incumplimiento con al menos uno de los requisitos mínimos, se califica como "NO CALIFICA".

De obtener el/la postulante la condición de "CALIFICA", se realiza la evaluación curricular otorgando puntajes en base a los documentos adjuntos, los mismos que sustentan el cumplimiento de los requisitos, y que deberán ser sustentados del siguiente modo:

(...)

#### ➤ Experiencia laboral:

- a. Se evaluará la experiencia laboral general experiencia específica conforme a lo declarado por el postulante en relación a los requisitos exigidos en el perfil del puesto al que postulan.
- b. El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual el postulante deberá haber presentado durante su registro la constancia de egresado. Caso contrario, se contabilizará desde la fecha de obtención establecido en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

(...)

- d. La experiencia deberá acreditarse con certificados o constancias de trabajo, constancias de prestación de servicios, órdenes de servicios, contratos, adendas, y/o resoluciones de designación/encargatura y de cese (necesariamente deberán presentar los dos) que prueban la experiencia requerida, debiendo contener como mínimo el cargo o función desarrollada o servicio prestado, fecha de inicio y fin del periodo laborado, y contener sellos y firmas legibles. No se considerará los documentos que no señalen la fecha de inicio y la fecha de fin, o el plazo del servicio.

(...)

- f. La experiencia específica es aquella que se encuentra asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la Entidad.
- g. En caso el postulante haya laborado simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.

(...)

- k. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia se contabilizará las fechas que no se crucen paralelamente.

(...)

### 7.2. Entrevista Personal

Sólo acceden a la entrevista los/as postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular.

(...)

## XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

### 11.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:



Firmado digitalmente por  
 CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
 SILVA BARDALEZ Joice FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PEREYRA CESPEDES Miguel  
 Angel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

- (...)
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes alcance el puntaje mínimo en cada etapa.
- (...).

(...).”

- ✓ Bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Proceso CAS n.° 005-2024-GRSM/DRESM (Necesidades Transitorias), aprobado mediante Resolución Directoral Regional n.° 1065-2024-GRSM/DRE<sup>51</sup> de 5 de abril de 2024, que señala:

“(…)

**II. PERFIL DE PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Titulado o bachiller en carreras profesionales de Educación, Administración, Economía, Ingeniería, Arquitectura o Geografía.
Cursos y/o programa de especialización	• Curso, especializaciones, diplomados en programas públicos y/o gestión del riesgo de desastres, plan familiar de emergencia y evaluación del riesgo de desastres.
Experiencia	• Experiencia general mínima de dos (2) años en programas de Educación y/o programas presupuestales en el sector público. • Experiencia específica mínima de un (01) año en puestos vinculados a la gestión del riesgo de desastres o afines.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	• (...).
Habilidades o competencias	• (...).

(...).

**VII. ETAPAS DE SELECCIÓN**

La selección se realiza tomando en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

EVALUACIONES	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
<b>A. EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>100%</b>	<b>40</b>	<b>50</b>
A1. Formación Académica	23%	9	11
A2. Estudios complementarios: especialización, diplomados, cursos, certificados y talleres.	20%	8	10
A3. Experiencia General	25%	10	13
A4. Experiencia Específica	32%	13	16
<b>Puntaje Total de la Evaluación del currículo vitae</b>		<b>40</b>	<b>50</b>
<b>B. ENTREVISTA PERSONAL</b>			
B1. Dominio temático de la intervención	100%	40	50
B2. Capacidad de Liderazgo			
B3. Iniciativa y actitud			
<b>Puntaje Total de Entrevista</b>		<b>40</b>	<b>50</b>
<b>PUNTAJE TOTAL (A+B)</b>		<b>80</b>	<b>100</b>

<sup>51</sup> De acuerdo a la información alcanzada por la DRESM a la Gerencia Regional de Control San Martín, mediante oficio n.° 146-2025-GRSM/DRESM/OA/RRHH/D de 10 de marzo de 2025, en la cual señalan: “(...), cumplimos con remitir la información requerida por su despacho: 2. Copia visada de la Resolución de aprobación de las bases y designación de la comisión evaluadora del Proceso CAS N° 005-2024-GRSM/DRESM-PREVAED.”. Asimismo, mediante informe n.° 01-2024-GRSM/DRESM/ICE de 30 de abril de 2024, suscrito por los miembros del comité de selección, en los antecedentes señalan: “(...), mediante Resolución Directoral Regional N° 1065-2024-GRSM/CE, se conforma el comité de Evaluación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad transitoria, a través del presente Proceso de Selección CAS N° 005-204-GRSNDRE-SM, a cinco (05) profesionales para ocupar el puesto de “Coordinador Local”, en el marco del Programa Presupuestal 068-PREVAED.

En ese sentido, se procedió a implementar la convocatoria de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, publicándose las bases del proceso en el portal institucional de la DRE San Martín y sistemas de difusión de ofertas laborales y prácticas del sector público, a fin de cubrir cinco (05) plazas para el puesto de coordinador local, en las sedes de: UGEL Rioja, El Dorado, Bellavista, Mariscal Cáceres y Tocache, la misma que fue publicada (...).”



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

- Cada etapa del proceso tiene puntaje y son eliminatorias, por lo cual, solo podrán acceder a la siguiente evaluación aquellos postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación anterior.
- El puntaje mínimo aprobatorio total será de **ochenta (80) puntos**.

(...)

### 7.1. Evaluación curricular

Se realiza la verificación de los requisitos mínimos establecidos en el perfil, en base a lo declarado en la Ficha de Postulación, de cumplir el postulante con los requisitos mínimos se otorga la condición de “**CALIFICA**”, y en caso de incumplimiento con al menos uno de los requisitos mínimos, se califica como “**NO CALIFICA**”.

De obtener el/la postulante la condición de “**CALIFICA**”, se realiza la evaluación curricular otorgando puntajes en base a los documentos adjuntos, los mismos que sustentan el cumplimiento de los requisitos, y que deberán ser sustentados del siguiente modo:

(...)

#### ➤ **Experiencia laboral:**

- a. Se evaluará la experiencia laboral general experiencia específica conforme a lo declarado por el postulante en relación a los requisitos exigidos en el perfil del puesto al que postulan.
- b. El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual el postulante deberá haber presentado durante su registro la constancia de egresado. Caso contrario, se contabilizará desde la fecha de obtención establecido en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

(...)

- d. La experiencia deberá acreditarse con certificados o constancias de trabajo, constancias de prestación de servicios, órdenes de servicios, contratos, adendas, y/o resoluciones de designación/encargatura y de cese (necesariamente deberán presentar los dos) que prueban la experiencia requerida, debiendo contener como mínimo el cargo o función desarrollada o servicio prestado, fecha de inicio y fin del periodo laborado, y contener sellos y firmas legibles. No se considerará los documentos que no señalen la fecha de inicio y la fecha de fin, o el plazo del servicio.

(...)

- f. La experiencia específica es aquella que se encuentra asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la Entidad.
- g. En caso el postulante haya laborado simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.

(...)

- k. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia se contabilizará las fechas que no se crucen paralelamente.

(...)

### 7.2. Entrevista Personal

Sólo acceden a la entrevista los/as postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular.

(...)

## **XI. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:**

### 11.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- (...)
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes alcance el puntaje mínimo en cada etapa.



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

(...).” • (...).

El hecho antes descrito afectó la legalidad de las contrataciones administrativas de servicios y el acceso a la función pública en condiciones de igualdad y meritocracia.

#### IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

El hecho con indicios de irregularidad evidenciados en el presente Informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe.

#### V. CONCLUSIÓN:

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior, practicada a la Dirección Regional de Educación de San Martín “Acceso a la Función Pública con Documentación Carente de Veracidad en los Procesos de Selección CAS N°s 002 y 005-2024-GRSM/DRESM (Necesidades Transitorias)”, se ha evidenciado un (1) hecho con indicio de irregularidad, el cual ha sido detallado en el presente informe.

#### VI. RECOMENDACIÓN:

Al Titular de la Entidad:

1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Moyobamba, 18 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por QQUEHUE  
CHOQUEPUMA Yony FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18-07-2025 15:52:45 -05:00

**Yony Qquehue Choquepuma**  
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por SILVA  
BARDALEZ Joice FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18-07-2025 15:53:29 -05:00

**Joice Silva Bardález**  
Supervisor de Comisión

El Jefe del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Moyobamba, 18 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por PEREYRA  
CESPEDES Miguel Angel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18-07-2025 15:59:51 -05:00

**Miguel Ángel Pereyra Céspedes**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Educación de San Martín

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  
N° 019-2025-2-0744-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

POSTULANTES ADJUDICADOS PRESENTARON DOCUMENTACIÓN CARENTE DE VERACIDAD EN DOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, PARA ACCEDER A PUESTOS PÚBLICOS, ADEMÁS EL COMITÉ DE SELECCIÓN EVALUÓ INADECUADAMENTE A DICHS POSTULANTES, VULNERANDO LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO, LA MERITOCRACIA E IDONEIDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE PROBIDAD E IMPARCIALIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

N°	Documento
1	Carta n.º 001-2024 de 20 de junio de 2024; y, carta s/n de 8 de noviembre de 2024.
2	Bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Proceso CAS n.º 002-2024-GRSM/DRESM; y, Bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Proceso CAS n.º 005-2024-GRSM/DRESM.
3	Resolución Directoral Regional n.º 0863-2024-GRSM/DRE de 19 de marzo de 2024.
4	Resolución Directoral Regional n.º 1065-2024-GRSM-DRE de 5 de abril de 2024.
5	Resultados Preliminares del Proceso CAS 002-2024 de 25 de marzo de 2024.
6	Resultados Finales del Proceso CAS 002-2024 de 1 de abril de 2024.
7	Ficha de Evaluación – Entrevista Personal y Ficha de Evaluación de la Hoja de Vida de 26 de marzo de 2024.
8	Contrato Administrativo de Servicios n.º 007-2024-GRSM-DRE-SM-OA-G.RR.HH. de 3 de abril de 2024; y, adenda al Contrato Administrativo de Servicios n.º 007-2024-GRSM-DRE-SM-OA-G.RR.HH de 1 de julio de 2024.
9	Currículum vitae postulante Dalember Torres Grández.
10	Oficio n.º 116-2024-GRSM-DRESM/OA recibido el 17 de julio de 2024.
11	Constancia de trabajo de la Municipalidad Provincial de Picota de 13 de setiembre de 2022 al 13 de marzo de 2023.
12	Oficio n.º 000201-2025-CG/OC0744 de 28 de mayo de 2025.
13	Oficio n.º 073-2025-GM/MPP de 30 de junio de 2025, nota de coordinación n.º 264-2025-GIDT-MPP de 12 de junio de 2025, informe n.º 158-2025-OGTH-GAF/MPP de 20 de junio de 2025; y, nota de coordinación n.º 1329-2025-OAYCP-GAF-MPP de 25 de junio de 2025.
14	Constancia de Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Hilarión de 2 de enero de 2019 al 1 de enero de 2021.
15	Oficio n.º 314-20024-MDSH/A recibido el 7 de agosto de 2024, informe n.º 097-2024-MDSH/RR.HH de 5 de agosto de 2024; y, oficio n.º 000099-2024-CG/OC744 de 25 de julio de 2024.
16	Oficio n.º 141-2025-MDSH/A de 28 de abril de 2025; y, oficio n.º 000397-2025-CG/GRSM de 23 de abril de 2025.
17	Oficio n.º 000256-2025-CG/GRSM de 12 de marzo de 2025.
18	Resultados Preliminares del Proceso de Evaluación Curricular” del Proceso CAS 005-2024 de 26 de abril de 2025.
19	Resultados Finales del Proceso de Evaluación Curricular” del Proceso CAS 005-2024 de 29 de abril de 2024.



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

N°	Documento
20	Ficha de Evaluación de la Hoja de Vida de Mark Pierre García Sánchez de 26 de marzo de 2024.
21	Contrato Administrativo de Servicios n.º 017-2024-GRSM-DRE-SM-OA-G.RR.HH. de 3 de mayo de 2024; y, adenda al Contrato Administrativo de Servicios n.º 017-2024-GRSM-DRE-SM-OA.G.RR.HH de 8 de agosto de 2024.
22	Hoja de Vida documentado de Mark Pierre García Sánchez.
23	Constancia de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Rumisapa de 5 de abril de 2017 al 1 de mayo de 2018.
24	Oficio n.º 000203-2025-CG/OC0744 de 28 de mayo de 2025, informe n.º 025-2025-MDR/RRHH de 5 de junio de 2025; e, informe n.º 005-2025-MDR/OT de 6 de junio de 2025.
25	Constancia de Trabajo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo de 10 de enero de 2019 al 15 de enero de 2021.
26	Oficio n.º 097-2025-MDBSH-GM de 13 de mayo de 2025; y, oficio n.º 000394-2025-CG/GRSM de 23 de abril de 2025.
27	Hoja de Vida de Anabel Saboya Pisco de 24 de abril de 2024.
28	Contrato Administrativo de Servicios n.º 016-2024-GRSM-DRE-SM-OA-G.RR.HH. de 3 de mayo de 2024; y, adenda al Contrato Administrativo de Servicios n.º 016-2024-GRSM-DRE-SM-OA.G.RR.HH de 8 de agosto de 2024.
29	Constancia de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca de 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
30	Oficio n.º 0196-2024-MDAB de 9 de agosto de 2024; e, informe n.º 043-2024-MDAB/G.M de 7 de agosto de 2024.
31	Acta de Visita de Recopilación de Información n.º 003-2025-GRSM-CGR de 7 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por  
CQUEHUE CHOQUEPUMA Yony  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:52:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SILVA BARDALEZ Joice FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:53:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREYRA CESPEDES Miguel  
Angel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 18-07-2025 15:59:15 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Moyobamba, 18 de Julio de 2025  
**OFICIO N° 000264-2025-CG/OC0744**

Señor:  
**Edgar Moisés Julca Chuquista**  
Director Regional  
**Dirección Regional de Educación de San Martín**  
Jr. Varacillo n.°237  
**San Martín/Moyobamba/Moyobamba**

**Asunto** : Remisión del Informe de Acción de Oficio Posterior.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.  
c) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, “Implementación de las Recomendaciones de Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023 y modificatorias.

Me dirijo a usted en atención a la normativa de la referencia a) y b), que regulan el Servicio de Control Posterior bajo la modalidad de Acción de Oficio Posterior, a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.

Sobre el particular, como resultado de la revisión a la información y documentación relacionada a: “Acceso a la Función Pública con Documentos Carentes de Veracidad en los Procesos de Selección CAS N°s 002 y 005-2024-GRSM/DRESM (Necesidades Transitorias)”, se ha emitido el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 019-2025-0744-AOP de 18 de julio de 2025, que adjunto al presente, en el cual se ha identificado un (1) hecho irregular, que hago de su conocimiento para la adopción de las acciones que correspondan.

Finalmente, conforme a lo establecido en el literal b) y c) del numeral 7.1.1.2 de la normativa de la referencia c), se le solicita que en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuada la notificación del presente documento, se sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el Plan de Acción correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Miguel Angel Pereyra Cespedes**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Educación de San Martín  
Contraloría General de la República

(MPC/jsb)  
Nro. Emisión: 00333 (0744 - 2025) Elab:(U64688 - 0744)





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000028-2025-CG/0744

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000264-2025-CG/OC0744

**EMISOR** : MIGUEL ANGEL PEREYRA CESPEDES - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN - MOYOBAMBA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20404224809

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

**N° FOLIOS** : 49

---

Sumilla: De la revisión a la información relacionada a: "Acceso a la Función Pública con Documentos Carentes de Veracidad en los Procesos de Selección CAS Nos 002 y 005-2024-GRSM/DRESM (Necesidades Transitorias)", se ha emitido el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 019-2025-0744-AOP de 18 de julio de 2025, que adjunto al presente, en el cual se ha identificado un (1) hecho irregular, que hago de su conocimiento para la adopción de las acciones que correspondan.

Conforme a lo establecido en el literal b) y c) del numeral 7.1.1.2 de la normativa de la referencia c), se le solicita que en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuada la notificación del presente documento, se sirva remitir al OCI de la DRESM, el Plan de Acción correspondiente.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000264-2025-OC0744[F]
2. 0-IAOP CAS 002 Y 005-2024 18-7-2025





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000264-2025-CG/OC0744

**EMISOR** : MIGUEL ANGEL PEREYRA CESPEDES - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN - MOYOBAMBA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN

### Sumilla:

De la revisión a la información relacionada a: "Acceso a la Función Pública con Documentos Carentes de Veracidad en los Procesos de Selección CAS Nos 002 y 005-2024-GRSM/DRESM (Necesidades Transitorias)", se ha emitido el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 019-2025-0744-AOP de 18 de julio de 2025, que adjunto al presente, en el cual se ha identificado un (1) hecho irregular, que hago de su conocimiento para la adopción de las acciones que correspondan.

Conforme a lo establecido en el literal b) y c) del numeral 7.1.1.2 de la normativa de la referencia c), se le solicita que en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuada la notificación del presente documento, se sirva remitir al OCI de la DRESM, el Plan de Acción correspondiente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20404224809**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000028-2025-CG/0744
2. OFICIO-000264-2025-OC0744[F]
3. 0-IAOP CAS 002 Y 005-2024 18-7-2025

**NOTIFICADOR** : JOICER SILVA BARDALEZ - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN - MOYOBAMBA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

